

**SESION DE H. AYUNTAMIENTO
DE EL ARENAL, JALISCO
2015-2018**

ACTA No. 09

CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2016

Acta número NUEVE de Sesión del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco 2015-2018 celebrada el día 27 (Veintisiete) de abril del 2016 (dos mil dieciséis) a las 18:00 (dieciocho) horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, reunidos el C. Presidente Municipal, Regidores, el Síndico Municipal, previa convocatoria realizada por el Presidente del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco 2015-2018.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- Bienvenidos compañeros regidores, le instruyo al Señor Secretario del Ayuntamiento, que pase lista de asistencia para iniciar con la sesión.

I.- PUNTO NÚMERO UNO.

LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En el orden del día, Lic. José Nieves Nuñez Flores, en su calidad de Secretario General, procede a pasar lista de asistencia a los siguientes integrantes del Ayuntamiento, registrando la asistencia de los siguientes ediles: Presidente Municipal Lic. Joaquín González Lara, *presente*, Regidora Lic. Claudia Marisol Olague Méndez, *presente*, Regidor C. Hilario Vizcaíno Hernández, *presente*, Regidora Lic. Marisela Cid Rivera, *presente*, Regidor C. Maurilio Sandoval Huizar, *presente*, Regidora C. Alicia Castañeda Loreto, *presente*, Regidora Lic. Lourdes Elizabeth Vizcaíno González, *presente*, Regidor Lic. Julio Cardona Sigala, *presente*, Regidor Lic. Rigoberto Ocampo Vázquez, *presente*, Regidor Dr. Carlos Dagoberto Huerta Martínez, *presente*, Síndico Municipal Mvz. Ernesto Alonso Escobar Castellanos, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; existe quórum legal al estar presentes 11 de 11 munícipes, por lo que procede declararse "instalada la sesión".

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- en el uso de la voz, - Existiendo quórum, se declara abierta esta novena sesión ordinaria del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, correspondiente al día veintisiete de abril del año dos mil dieciséis y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyo al Secretario General de este Ayuntamiento proceda a darle lectura.

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- El orden del día con el cual fueron convocados es el siguiente:

1. Lista de asistencia, verificación del Quórum legal y Aprobación del Orden del día.
2. Lectura, en su caso debate, y aprobación del acta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Marzo del 2016.
3. Aprobación de cheques y transferencias de las diferentes cuentas bancarias del Ayuntamiento, emitidos y/o realizadas por la Hacienda Municipal del día 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2016.
4. Audiencia a favor del C. Darío Guadalupe Chavira Olivares para exponer puntos en materia cultural.

5. Autorización para suscribir convenio con alguna empresa o persona física en materia de prestación de servicios y compra de material para la reparación del pozo de agua palo verde, por la cantidad de \$125,000.00.
6. Aprobación de Gastos para el Festival Internacional de Danza Folklórica "Colores del Mundo"
7. Autorización de gastos para compra de material para la Dirección de Seguridad Pública.
8. Autorización para que los C.C. Lic. Joaquín González Lara y Mvz. Ernesto Alonso Escobar Castellanos, Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, a nombre y representación del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, suscriban convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de reconocimiento de Adeudo y Prorroga para el Pago diferido de créditos fiscales relativos al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad avanzada y vejez, además de convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de riesgo de trabajos, enfermedades y maternidad, invalidez y vida y de guarderías prestaciones sociales.
 - 8.1.- Autorización para la erogación del pago del 20% del total del adeudo reconocido en el convenio relativo a las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales, establecidas en el capítulo de declaraciones en el punto I.VI (uno punto seis) más los gastos de ejecución correspondientes a \$119,080.00.
9. Autorización para suscribir convenio con la C. Jessica Montserrat Rivera Torres en materia de prestación de servicios y compra de material para la reparación del POZO DE AGUA ÓRGANO 100, por la cantidad de \$138,353.20.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- en el uso de la voz, - Está a su consideración, señores regidores el orden del día propuesto. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?.

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de aprobarse el orden día.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad.

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- PUNTO NÚMERO DOS.

LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DEL 2016.

El Secretario General, Lic. José Nieves Nuñez Flores.- en el uso de la voz, - Someto a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...

No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la redacción del acta de la sesión de Ayuntamiento celebrada el día 24 de febrero de 2016.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad.

El Secretario General, Lic. José Nieves Nuñez Flores.-Toda vez que se ha leído el acta de la octava sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 24 de febrero de 2016 y se ha aprobado la misma, se tiene por desahogado el segundo punto del orden del día.

III.- PUNTO NUMERO TRES.

APROBACIÓN DE CHEQUES Y TRANSFERENCIAS DE LAS DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS DEL AYUNTAMIENTO, EMITIDOS Y/O REALIZADAS POR LA HACIENDA MUNICIPAL DEL DÍA 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2016.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- propongo al pleno del este Ayuntamiento la aprobación de los cheques y transferencias emitidos y realizados por la Hacienda municipal de las diferentes cuentas bancarias del periodo del 01 de marzo de 2016 al 31 de marzo de 2016 y que corresponden a los siguientes:

CHEQUES EXPEDIDOS DE LA CTA 0102108097 MUNICIPIO DE ARENAL, JAL. (GASTO CORRIENTE) POR MARZO DEL 2016							
FECHA	No. CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO.	CONCEPTO
01-mar-16		CGO X CH. EXP. X FEB-2016	1.620.00		-1.620.00	COMISIONES	CGO X CH. EXP. X FEBRERO-2016
01-mar-16		CGO X IVA. X CH. EXP. X FEB-2016	259.20		-1.879.20	COMISIONES	CGO X IVA. X CH. EXP. X FEBRERO-2016
01-mar-16	507	CELIA LARA PEREZ	479.50		-2.358.70	REINTEGRO	REINTEGRO POR PAGO AL AGUA POTABLE R 6133
02-mar-16	508	KAREN GUADALUPE ARANJO ZUÑIGA	5.000.00		-7.358.70	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
02-mar-16	509	JOSE TRINIDAD VIDRIALES CUEVAS	5.000.00		-12.358.70	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
02-mar-16	510	LEONARDO CHAVIRA VILLEGAS	1.750.00		-14.108.70	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
02-mar-16	511	LUCIANO PIMENTA MEDINA	960.00		-15.068.70	APOYO	PAGO POR TRABAJO COMO PEON DE OBRAS PUBLICA
02-mar-16	512	DANIEL JAUREGUI RAMIREZ	5.800.00		-20.868.70	MAT. CONST	PAGO FACTURA 51
02-mar-16	513	JOSE EDUWIGES AVELAR GUTIERREZ	8.000.00		-28.868.70	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
02-mar-16	514	MARIA BRENDA ORALIA GARCIA	1.500.00		-30.368.70	APOYO	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS

02-mar-16	515	SERVICIO PONCE MEDINA, S.A. DE C.V.	48,012.00		-78,380.70	COMBUSTIBLE	PAGO DE COMBUSTIBLE FACTURA No A 354
02-mar-16	516	LUIS NTONIO GONZALEZ AVILA	6,186.90		-84,567.60	FERRETERIA	PAGO FACTURAS 856, 855, 853
03-mar-16	517	ROSA GONZALEZ VALDIVIA	1,400.00		-85,967.60	APOYO	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS
03-mar-16	518	JOSE LUIS MARTINEZ OCAMPO	3,000.00		-88,967.60	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
03-mar-16	519	CARLOS IVAN GATICA DIAZ	5,000.00		-93,967.60	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
03-mar-16	520	CARMEN ELADIA LOPEZ GONZALEZ	1,200.00		-95,167.60	APOYO	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS
04-mar-16	521	JOSE DE JESUS GERARDO GONZALEZ MEJIA	2,200.00		-97,367.60	REFACCIONARIA	PAGO DE FACTURAS SUP 15065, 234926, SUP15043, 691
04-mar-16	522	HILDA NAVARRO RODRIGUEZ	3,300.00		-100,667.60	NEUMATICOS	PAGO FACTURA B 1598
04-mar-16	523	ALEX EDUARDO VIRGEN MADRIGAL	16,428.00		-117,095.60	MEDICAMENTOS	PAGO FACTURA 20
04-mar-16	524	GEORGINA VARGAS CHAVEZ	2,500.00		-119,595.60	RENTA	PAGO RENTA CENTRO DE SALUD NORIAS FEB. 2016
04-mar-16	525	NUEVO CENTRO FERRETERO SERUR, S.A. DE C.V.	2,734.20		-122,329.80	FERRETERIA	PAGHO DE FACTURA 108197
04-mar-16	526	JOSE AYALA VAZQUEZ	1,000.00		-123,329.80	COMBUSTIBLE	PAGO DE FACTURA No. A 300
07-mar-16	527	JOSE DE JESUS CARLOS ESPARZA	4,814.00		-128,143.80	REFACCIONARIA	PAGO FACTURA A7, A8
07-mar-16	528	MAGALI RIVERA FLORES	3,445.20		-131,589.00	REFACCIONARIA	PAGO FACTURA 261 262
07-mar-16	529	JOSE FRANCISCO GOMEZ RAYGOZA	1,972.00		-133,561.00	SOLDADURA	PAGO FACTURA 41
07-mar-16	530	JORGE HERMOSILLO MELENDRES	4,000.00		-137,561.00	FERTILIZANTE	PAGO FACTURA 40
07-mar-16	531	MARIA GUADALUPE BLANCO LOPEZ	835.20		-138,396.20	ALIMENTOS	PAGO FACTURA 189E5
07-mar-16	532	ENRIQUE SANDOVAL RUIZ	1,000.00		-139,396.20	MAT RASTRO	PAGO DE FACTURA 6245
07-mar-16	533	OSCAR OSWALDO GONZALEZ PATIÑO	5,000.00		-144,396.20	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
08-mar-16	534	BLANCA ALEJANDRINA JIMENEZ OCAMPO	7,035.00		-151,431.20	FINIQUITO	PAGO DE FINIQUITO
08-mar-16	535	RAMON GUTIERREZ IBARRA	5,000.00		-156,431.20	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
08-mar-16	536	RESTAURANTE FAMILIAR DE ARENAL LOS JILGUER	1,473.00		-157,904.20	ALIMENTOS	PAGO FACTURAS 16572, 16633, 16856
08-mar-16	537	ARMANDO ROSALES RODRIGUEZ	2,946.68		-160,850.88	REFACCIONARIA	PAGO FACTURAS 697, 699, 717 718
08-mar-16	538	OMAR AGUIRRE MENDOZA	5,486.80		-166,337.68	REFACCIONARIA	PAGO FACTURAS 9493, 9495
09-mar-16	539	OMAR ASGUIRRE MENDOZA	5,336.00		-171,673.68	REFACCIONARIA	PAGO DE FACTURA 9505
09-mar-16	540	ALEJANDRO AYALA ROJAS	481.40		-172,155.08	REFACCIONARIA	PAGO DE FACTURA 395
09-mar-16	541	ANA LUISA TORRES BORBON	1,023.19		-173,178.27	MAT. AUDIO	PAGO DE FACTURA A2087
09-mar-16	542	ALONSO ALFARO CARO	7,477.01		-180,655.28	MAT. COMPUTO	PAGO DE FACTURA 1774, 1751, 1733
09-mar-16	543	RENE FLORES PLASCENCIA	500.00		-181,155.28	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
09-mar-16	544	RODOLFO GONZALEZ GARCIA	2,000.00		-183,155.28	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
09-mar-16	545	ALEJANDRA RAYGOZA LOPEZ	5,600.00		-188,755.28	G. COMPROBAR	GASTOS POR COMPROBAR
10-mar-16	546	HILDA NAVARRO RODRIGUEZ	4,800.00		-193,555.28	NEUMATICOA	PAGO FACTURA B 1615
10-mar-16	547	VICTOR MANUEL GOMEZ LEDEZMA	3,000.00		-196,555.28	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
10-mar-16	548	JOSE DE JESUS GERARDO GONZALEZ MEJIA	3,000.00		-199,555.28	G. COMPROBAR	GASTOS A COMPROBAR
10-mar-16	549	SAMUEL MORA DIAZ	2,500.00		-202,055.28	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
10-mar-16	550	JOAQUIN GONZALEZ GONZALEZ	398.13		-202,453.41	REINTEGRO	REINTEGRO DE PAGO DE CATASTRO R 07925
10-mar-16	551	JOSE DE JESUS CARLOS ESPARZA	1,160.00		-203,613.41	REFACCIONARIA	PAGO FACTURA A 10
11-mar-16	552	HILDA NAVARRO RODRIGUEZ	5,800.00		-209,413.41	NEUMATICOS	PAGO FACTURA B 1616
11-mar-16	553	JOSE NIEVES NUÑEZ FLORES	15,000.00		-224,413.41	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
11-mar-16	554	ANGELICA RUIZ HERMOSILLO	6,000.00		-230,413.41	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
11-mar-16	555	LUIS NTONIO GONZALEZ AVILA	6,198.00		-236,611.41	FERRETERIA	PAGO FACTURA 865
14-mar-16	556	JOSE RAMON PLASCENCIA CASILLAS	1,000.00		-237,611.41	GTOS A COMP.	GASTOS POR COMPROBAR
14-mar-16	557	MARIA KARINA FLORES LOPEZ	60,000.00		-297,611.41	DIF MUNICIPAL	SUBSIDIO AL DIF. MPAL 1RA QCN MZO-2016
14-mar-16	558	SUSANA VERONICA LOPEZ LEVARIO	1,900.00		-299,511.41	EDUCACION	APOYO A KINDER BENITO JUAREZ
14-mar-16	559	ALMA ROSA ZULAY MARTINEZ IBARRA	1,800.00		-301,311.41	EDUCACION	APOYO A KINDER MANUEL LOPEZ COTILLA
14-mar-16	560	MARTIN EDUARDO RODRIGUEZ ROMERO	800.00		-302,111.41	EDUCACION	APOYO A ESCUELA NIÑO ARTILLERO
14-mar-16	561	RAMONA MONTES PLASCENCIA	800.00		-302,911.41	EDUCACION	APOYO A ESCUELA JOSE OCAMPO HERMOSILLO
14-mar-16	562	ADOLFO JAUREGUI HERMOSILLO	1,900.00		-304,811.41	EDUCACION	APOYO KINDER MA, TRINIDAD NUÑEZ
14-mar-16	563	GERARDO VAZQUEZ GONZALEZ	1,000.00		-305,811.41	EDUCACION	APOYO A ESCUELA BENITO JUAREZ
14-mar-16	564	ALEJANDRA JIMENEZ ZEPEDA	1,800.00		-307,611.41	EDUCACION	APOYO A PREPARATORIA MODULO AMATTAN EN ARENAL

14-mar-16	565	VERONICA MOJARRAS ESPINOZA	800.00		-308.411.41	EDUCACION	APOYO A KINDER MI PEQUEÑO REYNO
14-mar-16	566	ALMA PATRICIA ZUÑIGA CASTAÑEDA	15.000.00		-323.411.41	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
14-mar-16	567	CANCELADO	0.00		-323.411.41	CANCELADO	
14-mar-16	568	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V.	8.499.00		-331.910.41	TELEFONO	PAGO CONSUMO TELEFONIA CONVENCIONAL X MZO 2016
15-mar-16	569	ANA LUISA TORRES BORBON	2.044.24		-333.954.65	MAT. COMPUTO	PAGO FACTURA A 2160
15-mar-16	570	ERNESTO GARCIA PAULINA	4.765.50		-338.720.15	FINIQUITO	FINIQUITO SEG. PUBLICA
16-mar-16	571	ENRIQUE CARLOS SALAS AGUILAR	18.006.00		-356.726.15	FINIQUITO	PAGO POR FINIQUITO
16-mar-16	572	LUIS ROBERTO RAMIREZ RIVERA	3.000.00		-359.726.15	FINIQUITO	PAGO POR LIQUIDACION
16-mar-16	573	SAUL SEDANO OLIVARES	1.200.00		-360.926.15	G. COMPROBAR	GASTOS A COMPROBAR
16-mar-16	574	BALASTROS Y LUMINARIAS DE OCCIDENTE	10.318.20		-371.244.35	MAT. ELECTRICO	PAGO DE FACTURA 24
16-mar-16	575	BALASTROS Y LUMINARIAS DE OCCIDENTE	12.823.80		-384.068.15	MAT. ELECTRICO	PAGO DE FACTURA 25
16-mar-16	576	COMERCIALIZADORA ESTECAMO, S.A DE C. V.	11.301.76		-395.369.91	MAT. ELECTRICO	PAGO DE FACTURA 2819E Y 2820E
16-mar-16	577	BLANCA ESTELA REYES ALVAREZ	6.912.20		-402.282.11	FINIQUITO	PAGO DE FINIQUITO
16-mar-16	578	MARIA GABRIELA GARCIA PEREZ	7.017.60		-409.299.71	FINIQUITO	PAGO DE FINIQUITO
17-mar-13	579	GUILLERMO LOPEZ MAYORGA	17.050.00		-426.349.71	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
17-mar-13	580	MARIA FERNANDA DE LA CRUZ RAMIREZ	800.00		-427.149.71	APOYO	APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA
17-mar-13	581	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	101.755.08		-528.904.79	IMSS	ABONO AL IMSS
17-mar-13	582	JUAN ANTONIO ROCHA REYES	2.000.00		-530.904.79	GATOS COMP	GASTOS A COMPROBAR
17-mar-13	583	MARTHA HERMINIA GONZALEZ ALDANA	15.634.31		-546.539.10	FINIQUITO	FINIQUITO
17-mar-13	584	SAUL HERMOSILLO ARANA	2.000.00		-548.539.10	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
18-mar-16	585	MARIA KARINA FLORES LOPEZ	60.000.00		-608.539.10	DIF MUNICIPAL	SUBSIDIO AL DIF. MPAL 2DA QCN MZO-2016
18-mar-16	586	YASNIRA MARIBEL GONZALEZ CORTES	3.456.80		-611.995.90	ALIMENTOS	PAGO FACTURS 115899 YF4D01
18-mar-16	587	EJIDO DE ARENAL, JAL	18.000.00		-629.995.90	EJIDO	PAGO DE FACTURA No. C28391
18-mar-16	588	ANA LUISA TORRES BORBON	8.499.99		-638.495.89	MOB EQUIPO OF	PAGO FACTURA A 2179
18-mar-16	589	JUAN JOSE GARCIA RANGEL	1.000.00		-639.495.89	REINTEGRO	REINTEGRO DE RECIBO OFICIAL 013106
18-mar-16	590	SERVICIO PONCE MEDINA, S.A. DE C. V.	59.542.00		-699.037.89	COMBUSTIBLE	PAGO DE COMBUSTIBLE FACTURA No A 615
18-mar-16	591	MARIA CRISTINA HERMOSILLO BLANCO	2.050.00		-701.087.89	APOYO	APOYO PARA ANALISIS
18-mar-16	592	LUIS MANUEL MONTES FRIAS	400.00		-701.487.89	EDUCACION	APOYO PREPARATORI MODULO AMATITAN EN ARENAL, JAL
18-mar-16	593	ENRIQUE HERMOSILLO ARANA	5.000.00		-706.487.89	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
18-mar-16	594	JOSE DE JESUS GERARDO GONZALEZ MEJIA	20.000.00		-726.487.89	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
18-mar-16	595	JESUS ZUÑIGA CASTAÑEDA	3.000.00		-729.487.89	PRESTAMO	PRESTAMO A EMPLEADO
18-mar-16	596	JUAN PABLO LUPERCIO ROSALES	2.411.06		-731.898.95	REFACCIONARIA	PAGO FACTURA A7 Y A8
18-mar-16	597	OSCAR MARIO RUBIO AGUILAR	7.000.00		-738.898.95	APOYO	APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO X ENE. 2016
21-mar-16	598	CANCELADO	0.00		-738.898.95	CANCELADO	
21-mar-16	599	MARIA DEL CARMEN LOMELI ZUÑIGA	648.91		-739.547.86	MEDICAMENTO	PAGO DE FACTURA No. 657
21-mar-16	600	TRACSA SAPI, S.A. DE C. V.	2.945.01		-742.492.87	REFACCIONARIA	PAGO DE FACTURA No 1EE23
21-mar-16	601	JOSE DE JESUS CARLOS ESPARZA	7.656.00		-750.148.87	MECANICO	PAGO FACTURA A11 YA12
21-mar-16	602	ROSA MARIA ROJAS GARCIA	1.767.84		-751.916.71	FERRETERIA	PAGO FACTURA 531
21-mar-16	603	VICENTE RAMOS AVILA	5.568.00		-757.484.71	NEUMATICOS	PAGO FCTURA No 171
21-mar-16	604	ALMA PATRICIA ZUÑIGA CASTAÑEDA	5.248.60		-762.733.31	CAJA CHICA	REPOSICION DE CAJA CHICA
21-mar-16	605	OSCAR MARIO RUBIO AGUILAR	7.000.00		-769.733.31	APOYO	APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO X FE. 2016
23-mar-16	606	JESSICA RIBERA TORRES	70.690.40		-840.423.71	SERV GRUA	PAGO FACTURA 109
23-mar-16	607	JESSICA RIBERA TORRES	6.960.00		-847.383.71	SERV GRUA	PAGO FACTURA 108
TOTA DE CHEQUES EXPEDIDOS POR MARZO DEL 2016			847.383.71				
TRASFERENCIAS DE LA CUENTA 0102108097 GASTO CORRIENTE POR MARZO 2016							

FECHA	No. CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO.	CONCEPTO
01/03/2015		SECRETARIA DE PLANEACION ADMON Y FINANZA	31,578.00		-31,578.00	CULTURA	DEPOSITO PROGRAMA PDCM CULTURA
02/03/2016		COMPRA DE 26288 TITULOS BMERGOB FDO DIARIO	999,981.03		-1,031,559.03	INVERSION	COMPRA DE 26288 TITULOS BMERGOB FDO DIARIO
03/03/2016		JUAN CARLOS MARTINEZ ROJAS	16,240.00		-1,047,799.03	VERTEDERO	PAGO AL VERTEDERO FACTURA No. CA5784
08/03/2016		JUAN CARLOS MARTINEZ ROJAS	8,240.00		-1,056,039.03	VERTEDERO	ANTICIPO POR PAGO AL VERTEDERO 65CD5
10/03/2016		JUAN CARLO MARTINEZ ROJAS	8,000.00		-1,064,039.03	VERTEDERO	PAGO TOTAL AL VERTEDERO FACTURA No. 65CD5
10/03/2016		SOCORRO LAURA SANDOVAL MORALES	1,194.02		-1,065,233.05	REFACCIONARIA	PAGO FACTURA 14044
10/03/2016		NEXTCODE S.A. E.C.V.	13,920.00		-1,079,153.05	RENTA	PAGO PROGRAMA TAURUS POR FEB-2016
15/03/2016		JUAN CARLOS MARTINEZ ROJAS	16,240.00		-1,095,393.05	VERTEDERO	PAGO AL VERTEDERO FCTURA No. E9C3D
16/03/2016		JUAN CARLOS MARTINEZ ROJAS	16,240.00		-1,111,633.05	VERTEDERO	PAGO AL VERTEDERO FCTURA No. D78F1
17/03/2016		SAT	109,536.00		-1,221,169.05	SAT	PAGO AL SAT X IMPTO RETENIDOS PERIODO FEB-2016
18/03/2016		JUAN CARLOS MARTINEZ ROJAS	16,240.00		-1,237,409.05	VERTEDERO	PAGO AL VERTEDERO FACTURA No. A20EC
18/03/2016		TPSO CTA TO CTE A CTA 20% AGUA POT 16-03-16	2,450.30		-1,239,859.35	TRASPASO	TPSO ENTRE CTA PROPIAS
18/03/2016		TPSO CTA TO CTE A CTA 3% AGUA POT sta cruz	386.90		-1,240,246.25	TRASPASO	TPSO ENTRE CTA PROPIAS
18/03/2016		MUNICIPIO DE MAGDALENA, JAL	15,000.00		-1,255,246.25	CULTURA	PAGO ALL MUNICIPIO DE ARENAL, JAL. CULTURA
23/03/2016		COMPRA DE 26233 TITULOS BMERGOB	999,981.15		-2,255,227.40	INVERSION	COMPRA DE 26233 TITULOS BMERGOB A FDO DIARIO
					-2,255,227.40		
PAGOS POR TRANSFERENCIAS POR FEBRERO-2016			2,255,227.40				
TRASNFERENCIAS DE LA CUENTA 0191521942 GASTO CORRIENTE CTA. ANTERIOR POR MARZO 2016							
					0.00		
TOTAL CTA ANTERIOR POR MARZO DEL 2016			0.00				
CHEQUES EXPEDIDOS POR LA CTA. No. 0154169336 PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES POR MARZO 2016							
FECHA	No. CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
		SALDO ANTERIOR					
15-mar-16	2979	CANCELADO	0.00		0.00	CANCELADO	
15-mar-16	2980	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	405,256.00		-405,256.00	ENERG ELECT	PAGO DE ENERGIA LECTRICA X MZO 2016
15-mar-16		COMISION X CH. CERTIFICADO 280	162.00		-405,418.00	COMISION	COMISION X CH. CERTIFICADO 280
15-mar-16		IVA X COMISION X CH. CERTIFICADO 280	25.92		-405,443.92	COMISION	IVA X COMISION X CH. CERTIFICADO 280
18/03/2016	2981	MUNICIPIO DE ARENAL, JAL	387,271.20		-792,715.12	NOMINA	PAGO DE NOMINA EN EFECTIVO 2DA QCNA MZO 2016
18/03/2016	2982	MUNICIPIO DE ARENAL, JAL	3,000.00		-795,715.12	NOMINA	PAGO DE NOMINA 2DA QCNA MZO 2016 OBRAS PUB
18/03/2016	2983	MUNICIPIO DE ARENAL, JAL	2,000.00		-797,715.12	NOMINA	PAGO DE NOMINA 2DA QCNA MZO 2016 OBRAS PUB
18/03/2016	2984	MUNICIPIO DE ARENAL, JAL	3,733.38		-801,448.50	NOMINA	PAGO DE NOMINA 2DA QCNA MZO 2016 OBRAS PUB
18/03/2016	2985	MUNICIPIO DE ARENAL, JAL	4,200.00		-805,648.50	NOMINA	PAGO DE NOMINA 2DA QCNA MZO 2016 OBRAS PUB
18/03/2016	2986	MUNICIPIO DE ARENAL, JAL	5,400.00		-811,048.50	NOMINA	PAGO DE NOMINA 2DA QCNA MZO 2016 OBRAS PUB
18/03/2016	2987	MUNICIPIO DE ARENAL, JAL	5,000.00		-816,048.50	NOMINA	PAGO DE NOMINA 2DA QCNA MZO 2016 OBRAS PUB
					-816,048.50		
TOTAL X CH. EXP. X MARZO. 2016			816,048.50				

TRANSFERENCIAS POR LA CTA. No. 0154169336 PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES POR MARZO 2016							
FECHA	No.CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
18/03/2016		TPSO DE CTA PART. FED A CTA DE NOMINA	213.906.00		-213.906.00	TRASPASO	TRASPASO ENTRE CUENTAS PROPIAS
					-213.906.00		
					-213.906.00		
		TOTAL TRANSFERENCIAS X MARZO 2016	213.906.00				
DEPOSITOS CTA. No. 0154169336 PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES POR MARZO 2016							
FECHA	No.CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
		SALDO ANTERIOR			0.00		
15-mar-16		DEP. X PARTICIPACION FEDERAL X MARZO-2016		1.720.974.51	1.720.974.51	PARTICIPACION	PARTICIPACION FEDERAL Y ESTATAL X MARZO 2016
15-mar-16		DEP. POR PART. FEDERA POR IEPS X MZO-2016		976.62	1.721.951.13	PARTICIPACION	DEP. POR PART. FEDERA POR IEPS X MZO-2016
18-mar-16		DEP. DE TERCEROD BNT C00318795		81.166.88	1.803.118.01	PARTICIPACION	DEPOSITO IEPS GASOLINA DIESEL
29-mar-16		PART. FEDERAL DE COMPENSACION I.S.A.N. X MZO-2016		8.068.62	1.811.186.63	PARTICIPACION	PART. FEDERAL DE COMPENS. I.S.A.N. X MZO-2016
					1.811.186.63		
		TOTAL DE DEPOSITOS RECIBIDOS X MARZO 2016		1.811.186.63			
CHEQUES EXPEDIDOS POR LA CTA. No. 0170514365 DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL POR MARZO 2016							
FECHA	No.CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
02-mar-16	501	JOAQUIN PLASCENCIA GUEVARA	5.000.00		-5.000.00	NOMINA	PAGO DE NOMINA
					-5.000.00		
					-5.000.00		
		CHEQUES EXPEDIDOS POR MARZO-2016	5.000.00				
DEPOSITOS CTA. No. 0170514365 POR PARTICIPACIONES A INFRAESTRUCTURA SOCIAL POR MARZO 2016							
FECHA	No.CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
31-mar-16		PART. FEDERAL X FEBRERO DEL 2016		196.677.28	196.677.28	PARTICIPACION	PARTICIPACION FEDERAL POR MARZO DEL 2016
					196.677.28		
					196.677.28		
		DEPOSITOS RECIBIDOS POR MARZO 2016		196.677.28			

TRANSFERENCIAS POR LA CTA. No. 0170514365 DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL POR MARZO 2016							
FECHA	No.CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
01-mar-16		CONCRETOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	7.951.80		-7.951.80	OBRAS PUBLICAS	PAGO FACTURA No. GD1018392
01-mar-16		CONCRETOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	530.12		-8.481.92	OBRAS PUBLICAS	PAGO FACTURA No. GD1018392
					-8.481.92		
					-8.481.92		
		TOTAL TRANSFERENCIAS X MARZO 2016	8.481.92				
CHEQUES GIRADOS POR LA CTA. No. 0170514373 DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL POR MARZO 2016							
FECHA	No.CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
01-mar-16		COMISION X CHEQUES EXPEDIDOS POR FEB-2016	90.00		-90.00	COMISIONES	COMISION X CHEQUES EXPEDIDOS POR FEB-2016
01-mar-16		IVA X COMISION X CHEQUES EXPEDIDOS POR FEB-	14.40		-104.40	COMISIONES	IVA X COMISION X CH. EXPEDIDOS POR FEB-2016
02-mar-16	704	SERVICIO PONCE MEDINA, S.A. DE C. V.	30.335.00		-30.439.40	COMBUSTIBLE	PAGO DE GASOLINA FACTURA No. A 353
07-mar-16	705	NORA ANGELICA REYES ALVAREZ	6.113.89		-36.553.29	MECANICO	PAGO FACTURAS 2088C, 48140FDF, F50F8, 291537
09-mar-16	706	OMAR AGUIRRE MENDOZA	1.682.00		-38.235.29	MECANICO	PAGO DE FACTURAS 9494 Y 9496
14-mar-16	707	MUNICIPIO DE ARENAL, JAL	355.497.80		-393.733.09	NOMINA	PAGO NOMINA EFECTIVO 1RA QCNA MZO 2016
14-mar-16	708	MUNICIPIO DE ARENAL, JAL	2.133.36		-395.866.45	NOMINA	PAGO NOMINA 2DA QCNA MZO 2016 O. PUBLICAS
14-mar-16	709	MUNICIPIO DE ARENAL, JAL	1.800.00		-397.666.45	NOMINA	PAGO NOMINA 2DA QCNA MZO 2016 O. PUBLICAS
14-mar-16	710	MUNICIPIO DE ARENAL, JAL	6.600.00		-404.266.45	NOMINA	PAGO NOMINA 2DA QCNA MZO 2016 O. PUBLICAS
14-mar-16	711	MUNICIPIO DE ARENAL, JAL	2.500.00		-406.766.45	NOMINA	PAGO NOMINA 2DA QCNA MZO 2016 O. PUBLICAS
18-mar-16	712	SERVICIO PONCE MEDINA, S.A. DE C. V.	30.990.00		-437.756.45	COMBUSTIBLE	PAGO COMBUSTIBLE FACTURA No A 616
					-437.756.45		
		TOTAL DE COMISIONES X CH. EXP. X MARZO 2016	437.756.45				
TRANSFERENCIAS POR LA CTA. No. 0170514373 DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL POR MARZO 2016							
FECHA	No.CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
14-mar-16		TPSO DE CTA FORT. MPAL A CTA DE NOMINA	213.832.60		-213.832.60	TRASPASOS	TRSPASO ENTRE CUENTAS PROPIAS
					-213.832.60		
					-213.832.60		
		TOTAL TRANSFERENCIAS POR MARZO-2016	213.832.60				
DEPOSITOS CTA. No. 0170514373. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL POR MARZO 2016							
FECHA	No.CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
31-mar-16		PARTICIPACION FEDERAL X MARZO DEL 2016		802.676.29	802.676.29	PARTICIPACION	PAR. FEDERAL FONDO DE FORT. MPAL X MARZO-2016

					802.676.29		
		TOTAL DEPOSITOS POR MARZO 2016			802.676.29		

CARGOS POR LOTES DE NOMINA 1RA Y 2DA QCNA DE MARZO DEL 2016 A CTA DE NOMINA 0163939685

FECHA	No.CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
				0.00	0.00		
15-mar-16		NOMINA 1RA QCNA MZO-2016 LOTE 1 TARJ B.	51.684.00		-51.684.00	NOMINA	PAGO NOMINA 1RA QCNA MZO 2016 TARJETA B.
15-mar-16		NOMINA 1RA QCNA MZO-2016 LOTE 2 TARJ B.	35.860.60		-87.544.60	NOMINA	PAGO NOMINA 1RA QCNA MZO 2016 TARJETA B.
15-mar-16		NOMINA 1RA QCNA MZO-2016 LOTE 3 TARJ B.	34.446.60		-121.991.20	NOMINA	PAGO NOMINA 1RA QCNA MZO 2016 TARJETA B.
15-mar-16		NOMINA 1RA QCNA MZO-2016 LOTE 4 TARJ B.	36.013.60		-158.004.80	NOMINA	PAGO NOMINA 1RA QCNA MZO 2016 TARJETA B.
15-mar-16		NOMINA 1RA QCNA MZO-2016 LOTE 5 TARJ B.	55.827.80		-213.832.60	NOMINA	PAGO NOMINA 1RA QCNA MZO 2016 TARJETA B.
18-mar-16		NOMINA 2DA QCNA MZO-2016 LOTE 1 TARJ B.	50.609.00		-264.441.60	NOMINA	PAGO NOMINA 2DA QCNA MZO 2016 TARJETA B.
18-mar-16		NOMINA 2DA QCNA MZO-2016 LOTE 1 TARJ B.	35.980.60		-300.422.20	NOMINA	PAGO NOMINA 2DA QCNA MZO 2016 TARJETA B.
18-mar-16		NOMINA 2DA QCNA MZO-2016 LOTE 1 TARJ B.	36.262.20		-336.684.40	NOMINA	PAGO NOMINA 2DA QCNA MZO 2016 TARJETA B.
18-mar-16		NOMINA 2DA QCNA MZO-2016 LOTE 1 TARJ B.	33.473.40		-370.157.80	NOMINA	PAGO NOMINA 2DA QCNA MZO 2016 TARJETA B.
18-mar-16		NOMINA 2DA QCNA MZO-2016 LOTE 1 TARJ B.	57.580.80		-427.738.60	NOMINA	PAGO NOMINA 2DA QCNA MZO 2016 TARJETA B.
					-427.738.60		
		PAGO DE NOMINAS EN TARJETAS BANCARIA POR MARZO 2016	427.738.60				

TRANSFERENCIAS POR LA CTA. No. 0163939685 DE NOMINA POR MARZO 2016

FECHA	No.CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
15-mar-16		TPSO DE CTA PART. FED. A CTA DE NOMINA		213.832.60	213.832.60	TRASPASOS	TPSO ENTRE CUENTAS PROPIAS
18-mar-16		TPSO DE CTA PART. FED. A CTA DE NOMINA		213.906.00	427.738.60	TRASPASOS	TPSO ENTRE CUENTAS PROPIAS
		TOTAL TRASPASOS POR MARZO 2016		427.738.60			

TRANSFERENCIAS POR LA CTA. No. 0195620732 FOMENTO CULTURAL POR MARZO 2016

FECHA	No.CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
					0.00		
		SALDO A CTA POR MARZO DEL 2016	0.00				

DEPOSITOS POR TRANSFERENCIAS POR LA CTA. No. 0195620732 FOMENTO CULTURAL POR MARZO 2016

FECHA	No.CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
					0.00		
		DEPOSITOS DE LA CTA FOMENTO CULTURAL POR MARZO 2016		0.00			

CHEQUES EXPEDIDOS POR LA CTA. No. 0103464199 CONTINGENCIA ECONOMINA PARA INVERSION 2015 POR MARZO 2016

FECHA	No.CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
					0.00		
		TOTAL TRANSFERENCIAS POR MARZO 2016	0.00				

TRANSFERENCIAS POR LA CTA. No. 0103464199 CONTINGENCIA ECONOMINA PARA INVERSION 2015 POR MARZO 2016

FECHA	No.CHEQUE	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
					0.00		
		TOTAL TRANSFERENCIAS POR MARZO 2016	0.00				

CONTRATO No. 2046371965 DE FONDO DE INVERSION A DIARIO A NOMBRE DE MPIO DE ARENAL, ASOCIADA A LA CTA. No. 0102108097 (GASTO CORRIENTE)

FECHA	TITULOS	A NOMBRE DE:	DEBE	HABER	SALDO	RAMO	CONCEPTO
		APERTURA					
02-mar-16	26288	COMPRA DE 26288 TITULOS BMERGOB		999.981.03	999.981.03	INVERSION	COMPRA 26288 PRECION TITULO 38.039447 BMERGOB
23-mar-16	26233	COMPRA DE 26233 TITULOS BMERGOB		999.981.15	1.999.962.18	INVERSION	COMPRA 26233 PRECION TITULO 38.119207 BMERGOB
31-mar-16		INTERESES GANADOS DEL 01 AL 31 DE MARZO-2016		9.955.22	2.009.917.40		INTERESES GANADOS DEL 01AL 31 MARZO-2016
					2.009.917.40		
		TOTAL DE COMPRAS E INTERESES POR MARZO 2016		2.009.917.40			

RESUMEN GENERAL POR NUESTRAS CUENTAS DE CHEQUES QUE TUVIERON MOVIMIENTO EN MARZO DEL 2016

FECHA	CTA No.	NOMBRE DE LA CUENTAS	DEBE	HABER	SALDO	CONCEPTO
		SALDO ANTERIOR			5.110.615.31	
31-mar-16	102108097	GASTO CORRIENTE	847.383.71		4.263.231.60	CHEQUES EXPEDIDOS POR MARZO 2016
31-mar-16	102108097	GASTO CORRIENTE	2.255.227.40		2.008.004.20	TRANSFERENCIAS POR MARZO 2016
31-mar-16	102108097	GASTO CORRIENTE		1.118.559.65	3.126.563.85	DEPOSITOS RECIBIDOS POR MARZO 2016
					3.126.563.85	
		SALDO ANTERIOR			0.00	
31-mar-16	191521942	GASTO CORRIENTE CUENT ANTERIOR	0.00		0.00	
31-mar-16	191521942	TPSO DE CTA ANTERIOR A CTA. NUEVA		0.00	0.00	
					0.00	
		SALDO ANTERIOR			95.409.44	
31-mar-16	154169336	PARTICIPACIONES FEDERAL	816.048.50		-720.639.06	CHEQUES EXPEDIDOS POR MARZO 2016
31-mar-16	154169336	PARTICIPACIONES FEDERAL	213.906.00		-934.545.06	TRANSF. Y COMISIONES POR MARZO 2016

31-mar-16	154169336	PARTICIPACIONES FEDERAL		1.811.186,63		876.641,57	DEP. X PART. FEDERALES X MARZO 2016
31-mar-16	154169336					876.641,57	
		SALDO ANTERIOR				558.321,99	
31-mar-16	170513539	EL 20% SANEAMIENTO AGUA REASID		79.315,83		637.637,82	DEP. RECIBOS AGUA POTABLE X MARZO-2016
						637.637,82	
		SALDO ANTERIOR				83.972,37	
31-mar-16	170513660	EL 3% INFRAESTRUCTURA AGUA.P OTABLE		11.994,48		95.966,85	DEP. RECIBOS AGUA POTABLE X MARZO-2016
						95.966,85	
		SALDO ANTERIOR				426.628,44	
31-mar-16	170514365	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	5.000,00			421.628,44	CHEQUES EXPEDIDO POR MARZO 2016
31-mar-16	170514365	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	8.481,92			413.146,52	TRANSFERENCIA Y COMISIONES X MARZO 2016
31-mar-16	170514365	INFRAESTRUCTURA SOCIAL		196.677,28		609.823,80	PART FED. FDO. INFRA. SOCIAL POR MARZO 2016
						609.823,80	
		SALDO ANTERIOR				848.043,38	
31-mar-16	170514373	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	437756,45			410.286,93	CHEQUES EXP. POR MARZO 2016
31-mar-16	170514373	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	213.832,60			196.454,33	TRANSFERENCIAS POR MARZO 2016
31-mar-16	170514373	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		802676,29		999.130,62	PART FED. AL FDO FORT MPAL X MARZO-2016
						999.130,62	
		SALDO ANTERIOR				744,95	
31-mar-16	163939685	CUENTA DE NOMINA	427.738,60			-426.993,65	NOMINA EN TARJETAS BANC. X MARZO-2016
31-mar-16	163939685	CUENTA DE NOMINA		427.738,60		744,95	TPSO ENTRE CTA PROPIAS X MARZO 2016
						744,95	
		SALDO ANTERIOR				16.729,40	
31-mar-16	195620732	FOMENTO CULTURAL	0,00			16.729,40	
						16.729,40	
		SALDO ANTERIOR				0,00	
31-mar-16	103464199	CONTINGENCIA ECONOMICA P/INVERSION 2015	0,00			0,00	
31-mar-16	103464199	CONTINGENCIA ECONOMICA P/INVERSION 2015	0,00			0,00	
						0,00	
		CUENTA INVERSION A DIARIO					
		SALDO ANTERIOR				2.002.126,96	
31-mar-16	2046371965	CTA INVERSION A DIARIO ASOCIADA GTO CTE		1.999.962,18		4.002.089,14	COMPRA DE 52521 TITULOS BMERGOB
31-mar-16	2046371965	CTA INVERSION A DIARIO ASOCIADA GTO CTE		9.955,22		4.012.044,36	INTERESE GANADOS DEL 01 AL 31 MARZO-2016

						4.012.044.36	
						4.012.044.36	
						4008577.68	
						-4012044.36	
						-3466.68	
						6488.54	
						3466.68	
						9955.22	

Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- Habiendo concluido las intervenciones. Se inicia el período de votación, para la aprobación del presente punto del Orden del Día consistente en:

La aprobación de los cheques y transferencias de las diferentes cuentas bancarias, emitidos y realizados por la Hacienda municipal del periodo del 01 de marzo de 2016 al 31 de febrero de 2016.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad

Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- En consecuencia, se *aprueba* los cheques y transferencias de las diferentes cuentas bancarias emitidos y realizados por la Hacienda municipal del periodo del 01 de marzo de 2016 al 31 de marzo de 2016, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles y se tiene por desahogado el punto número tres del orden del día.

IV. PUNTO NÚMERO CUATRO.

AUDIENCIA A FAVOR DEL C. DARÍO GUADALUPE CHAVIRA OLIVARES PARA EXPONER PUNTOS EN MATERIA CULTURAL.

Lic. Darío Guadalupe Chavira Vargas.- Buenas tardes, respetuosamente les saludo, aprovechando para felicitarles por el empeño mostrado en su gestión y por su interés en un desarrollo integral para el municipio; así mismo solicito de ustedes de la manera más atenta, en base al derecho de petición consagrado en nuestra carta magna, tengan a bien atender las siguientes peticiones y propuestas de carácter cultural que realiza su servidor:

1.- El 15 de noviembre del 2010 se me tomó protesta con el cargo de Cronista Municipal del cual he venido ejerciendo en algunas reuniones de Cronistas Municipales. En dicho nombramiento se estipula que el cargo concluirá hasta que se revoque mediante sesión de cabildo, o en su caso se ratifique; por lo tanto pido a este H. cuerpo edilicio **tenga a bien señalarme acerca de la continuidad en el cargo, o en su caso, notificarme la revocación.** En caso de favorecerme a dicha petición tengan a bien extenderme el respectivo nombramiento así como las

identificaciones oficiales necesarias para el ejercicio de mi función. He de mencionar que el cargo de Cronista Municipal es de carácter honorario.

Por otra parte la Asociación de Cronistas del Estado de Jalisco sugiere y señala que para el ejercicio de dicho cargo se apoye con una gratificación mensual de \$1,000 para gastos de papelería e impresiones de ponencias o exposiciones que se realicen a nombre del municipio, más apoyo en viáticos para reuniones diversas; este apoyo me corresponsabiliza a participar en eventos que sea requerido por las autoridades culturales del municipio así como de publicar una nota histórica del municipio por mes.

2.- Referente a propuestas culturales les presento las siguientes:

- a) **Modificación o nueva propuesta del escudo de armas del municipio**, debido a que no se apega a los lineamientos históricos y sociales del municipio, si bien es cierto que en su momento hubo una convocatoria y aprobación de cabildo también lo es de que no se tenía conocimiento argumentado y fundamentado de la historia de Arenal, por lo tanto, sugiero se haga nueva convocatoria con bases históricas, sociales, geográficas y sociológicas que sean calificadas por un comité previa selección del cabildo. En caso de considerar necesaria mi presencia para exposición de motivos sobre dicho punto quedo a sus órdenes, pero como muestra de lo que le falta y lo que le sobra al escudo es en primera instancia la falsedad de que Arenal fue fundado por 5 familias y le falta se le plasme la grandeza de Guachimontones. En aportación y como cultura general cada municipio debe contar con escudo de armas, glifo prehispánico y un himno municipal que a su debido tiempo haré las propuestas pertinentes para la creación de himno y glifo.

- b) **Creación de una monografía oficial del municipio**: como es sabido por la mayoría, existen múltiples documentos que hablan a cerca de la historia del municipio y presentan datos “pseudo oficiales” debido a que no existe una homologación y confirmación de estos, además de que es necesaria una versión oficial que esté argumentada y que se sujete a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gobernación en el apartado de Monografías Oficiales. Por lo tanto su servidor ofrece los servicios para realizar una Monografía Oficial en los términos señalados para entregar en un lapso de 4 meses (previo contrato de prestación de servicios profesionales).

Para la creación de dicha monografía sugiero un mecanismo de revisión por parte de los regidores de este H. Cabildo y por parte de directores de área para que en su caso, hagan las observaciones pertinentes. La importancia de dicha monografía radica en que los datos serán de carácter oficial y serán usados por todas las dependencias de gobierno para hacer sus evaluaciones correspondientes respecto de los apoyos al municipio, sin contar que también será de beneficio a la comunidad estudiantil Arenalense en todos sus niveles.

- c) Otra propuesta cultural que propongo a este H. Cabildo Municipal la **creación del Premio al Mérito Civil con la finalidad de reconocer a los arenalenses distinguidos en las distintas áreas de la vida**

cotidiana municipal y se otorgue por conducta destacada, actos u obras, ciencia, profesión u oficio. El nombre propuesto sería: **Orgullo Arenalense**.

La propuesta, en caso de ser aprobada, engloba la creación de un reglamento al mérito civil para reconocer a ciudadanos originarios o vecinos del municipio, o incluso a personas que no sean oriundas pero que hayan aportado algo y reconocerles en diversas áreas y modalidades como: Las Bellas Artes, Ciencias Sociales y Filosofía, Tecnología y Diseño, Medicina y Ciencias Naturales, Pedagogía y Docencia, Deportes, Periodismo e Información, a la tercera edad, Mérito Cívico, Mérito Municipal, Mérito al trabajo, Juventud, Personas con capacidades diferentes, Impulso Económico, etc...

Este premio se entregaría en el marco del aniversario del municipio y sería anual, además de la creación de la respectiva estatuilla o reconocimiento.

- d) Otra propuesta que pongo a su consideración es la de **la creación de las biografías de todos y cada uno de los personajes que fueron presidentes municipales y agregar los faltantes**, debido a que como se pueden dar cuenta solo existen cuadros en la sala de cabildo de la mayoría, sin saber cuál fue su aportación al progreso del municipio y en cierta manera considero injusto que queden en el olvido.
- e) Respecto al **Archivo Histórico Municipal** crear los mecanismos adecuados para su clasificación, catalogación y digitalización.
- f) Otra solicitud es que con gestiones de las autoridades culturales se busquen los patrocinios necesarios para la **creación de bustos de los principales hombres y mujeres ilustres del pueblo** y se coloquen en lugares adecuados.
- g) La cesión de espacios de jardín en el boulevard del municipio con la intención de mejorar la imagen de ingreso a nuestro municipio.
- h) Otra propuesta es que a una de las **nuevas colonias** que se están formando en el municipio sea conformada **con nombres de personajes del municipio**. Para este punto, en caso de ser aprobado por este H. Cabildo, conformar un comité por parte de autoridades culturales y hacer la propuesta de los nombres en base a sus aportaciones a las distintas actividades de la vida Arenalense.
- i) Se propone que este salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Arenal **sea nombrado “Jesús Landeros Amezola”** ya que como hijo predilecto de Arenal y gran gestor, gracias a él se construyó el edificio que ocupa la Presidencia Municipal así como las escuelas urbanas, y si bien es cierto que existe una calle con su nombre, sería justo que el salón de cabildo llevara su nombre como gratitud del Ayuntamiento.
- j) De igual forma solicito se cambie el nombre de la **Casa de La Cultura al de Avelino Ruiz Rosales** por ser el principal promotor del municipio del Arenal además de que en su tiempo, gracias a su labor empresarial se le dio renombre al municipio.

No dudando de su interés por elevar el nivel cultural de los habitantes del municipio y por coadyuvar en las expresiones culturales, me despido de ustedes con la firme intención de servir y aportar algo a nuestro pueblo.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- Agradecemos todas y cada una de sus propuestas, así como el interés de elevar la calidad cultural de nuestro municipio, próximamente analizaremos cada una de sus propuestas y daremos una respuesta de lo que esté a nuestro alcance, reconocemos su labor a favor de nuestra población.

Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- Habiendo concluido las intervenciones. Se inicia el período de votación, para la aprobación del presente punto del Orden del Día consistente en: Audiencia a favor del C. Darío Chavira Olivares para exponer puntos en materia Cultural.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad

Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- En consecuencia, se da pro presentada la Audiencia a favor del C. Darío Chavira Olivares para exponer puntos en materia Cultural, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles y se tiene por desahogado el punto número cuatro del orden del día.

V.- PUNTO NUMERO CINCO.

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON ALGUNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRA DE MATERIAL PARA LA REPARACIÓN DEL POZO DE AGUA PALO VERDE, POR LA CANTIDAD DE \$125,000.00.

Presidente Municipal Lic. Joaquín González Lara.- Compañeros regidores a fin de llevar a cabo la reparación del POZO DE AGUA PALO VERDE, propongo al pleno del ayuntamiento para su autorización el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Lic. Joaquín González Lara; Presidente Municipal, al MVZ Ernesto Alonso Escobar Castellanos; Síndico Municipal, al Lic. Alejandro López Rosales; Encargado de la Hacienda Municipal y al C. José Jaime Sandoval Jiménez; Director de Agua Potable y Alcantarillado para que, en representación del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco suscriban convenio con alguna empresa o persona física, en materia de prestación de servicios y compra de material para la reparación del POZO DE AGUA PALO VERDE y por la cantidad de \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) como se describe a continuación:

SEGUNDO.- Se autoriza a la Hacienda Municipal la erogación de la cantidad de \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlos al pago de servicios y compra de material para la reparación del POZO DE AGUA PALO VERDE, ubicado en la Cabecera Municipal de El Arenal, Jalisco.

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de aprobarse el presente acuerdo del orden del día.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad.

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- En consecuencia se autoriza suscribir convenio con alguna empresa o persona física en materia de prestación de servicios y compra de material, así como la erogación de la cantidad de \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para la reparación del POZO DE AGUA PALO VERDE, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes y se tiene por desahogado el punto número cinco del Orden del Día.

VI.- PUNTO NUMERO SEIS.

APROBACIÓN DE GASTOS PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA FOLKLÓRICA “COLORES DEL MUNDO”

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- En el uso de la voz, compañeros Regidores, quiero exponer a ustedes la realización de Danza Folklórica Los “Colores del Mundo”, en el cual los ciudadanos tuvieron la oportunidad de disfrutar de diversos bailables con agrupaciones de talla internacional, provenientes de países como Colombia, Argentina y Togo, además de talentosas agrupaciones de nuestro país como Chihuahua y por supuesto de nuestro municipio.

Esta actividad tuvo como objetivo mostrar a nuestra comunidad y otros municipios del estado, el arte del folclor nacional, con un trabajo de calidad dancística internacional.

Los Colores del Mundo es también una plataforma de convivencia e intercambios culturales entre los participantes y el público que se dió la oportunidad de verlos y convivir con ellos mientras estuvieron en escena.

Además los asistentes presenciaron la riqueza cultural de cada grupo, a través de las vestimentas y accesorios que portaron en cada presentación.

Por lo anterior pido su aprobación de los gastos realizados para tal Festival de gran importancia que se llevó a cabo del día 7 de abril al 10 de abril del año en curso en La Plaza Principal de nuestro municipio y que es por la cantidad de \$48,306.00 (Cuarenta y ocho mil trescientos seis pesos 00/100 m.n.), tal como se muestra a continuación:



FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA "LOS COLORES DEL MUNDO"

Antecedentes:

Arenal es uno de los municipios en los que colores del mundo ha tenido mayor arraigo y aceptación de su gente, esta edición 2016 sería cuarta consecutiva en que son parte de este evento, a lo largo de 3 años han sido cerca de 8 agrupaciones Internacionales y 6 nacionales que han visitado nuestro pueblo.

PROPUESTA ARENAL 2016.

Dada mi condición de director de Cultura entiendo las complicaciones económicas que existen en nuestro municipio me he permitido hacer unos ajustes presupuestales, reducciones los costos de la mejor forma posible, para poder garantizar la permanencia del festival en el municipio del Arenal, la corrida presupuestal estaría de la siguiente manera:

El municipio debe hacerse cargo de la transportación de las compañías de Colombia el día jueves 7 y Argentina el día sábado 9, togo el día domingo 10 en la ruta, Magdalena – Arenal – Magdalena.

El municipio de Arenal ofrece Cena e Hidratación a las compañías participantes

El municipio se hace cargo de toda la logística del evento (iluminación, escenario, sonido, camerinos, etc).

ABRIL	AGRUPACIONES	INTEGRANTES	APORTACION ECONOMICA	TOTAL
7	COLOMBIA	26	4000.00	\$15,000.00 ✓
8	CHIHUAHUA	35	4000.00	
9	ARGENTINA	30	4000.00	
10	TOGO	20	3000.00	





sillas 4 días de 200	3000.00 ✓
Audio, escenario, iluminación	13920.00 IVA
Alimentación (cena) : 220 bailarines 25 staff (\$45.00) total Togo, Peru, Colombia, Argentina, Huizache, Huaxtla, Agaveros, Xally, Carmesi, De mi Tierra, y Colores de mi Tierra.	12789.00 ✓
Playeras	1200.00
Publicidad (anexo cotización):	1473.00
Pago de cantante "carmesi bohemio"	1000.00
toldo camerino para artistas (comprado)	1900.00
Reconocimientos	500.00
Hotel para Togo, Peru y Argentina	3712.00 ✓
agua	812.56
TOTAL	55,306.00

Total de Inversion: \$55,306.00

Aportacion patrocinadores: \$7000.00

Aportacion Ayuntamiento: \$48306.00


José Mirá González Cortes
Dir. Cultura y Turismo



El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es aprobarse los gastos por \$48,306.00 (Cuarenta y ocho mil trescientos seis pesos 00/100 m.n.) del Festival Internacional de Danza Folklórica "Colores del Mundo 2016" que se llevó a cabo del 07 al 10 de abril del año en curso.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-En consecuencia, se *aprueba* por este cuerpo edilicio por UNANIMIDAD los gastos por \$48,306.00 (Cuarenta y ocho mil trescientos seis pesos 00/100 m.n.) del Festival Internacional de Danza Folklórica "Colores del Mundo 2016" que se llevó a cabo del 07 al 10 de abril del año en curso, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes y se tiene por desahogado el sexto punto del orden del día.

VII.- PUNTO NUMERO SIETE.

AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA COMPRA DE MATERIAL PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- Con el fin de que nuestra corporación de Seguridad Pública Municipal tenga mejor comunicación es necesario adquirir baterías y antenas para los radios portátiles, así como la programación del Sistema de Comunicación interna.

Por lo anterior solicito su autorización para la erogación de un recurso por \$28,727.40 (veintiocho mil setecientos veintisiete pesos 40/100 m.n.), tomando en cuenta la mejor cotización que está hecha en dólares y el tipo de cambio a 18.50 pesos por dólar, como se muestra en la siguiente cotización:

LABORATORIO DE COMUNICACIONES
Isela Maíra No. 2580-402 Jardines del Sur
Tel. 7645-0976 Cel. 044 33 12 52 80 18
Guadalajara, Jal. C.P. 44990

MUNICIPIO DE ARENAL JALISCO
MARCELINO GARCIA BARRAGAN # 99
ARENAL JAL.

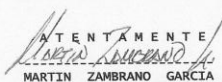
AT'N CARBAJAL
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
PRESENTE.

EN ATENCION A SU AMABLE PETICION LE ENVIAMOS
EL SIGUIENTE PRESUPUESTO DE EQUIPOS DE RADIO.

- 10 BATERIAS PARA RADIOS PORTATILES KENWOOD
MODELO KNB-45 ORIGINAL
P/U \$ 60.00 X 10 = \$ 600.00 DLLS
- 10 BATERIAS PARA RADIOS PORTATILES KENWOOD
MODELO TXKNB-45 GENERICA
P/U \$ 50.00 X 10 = \$ 500.00 DLLS
- 05 BATERIAS PARA PORTATIL DIGITAL MOTOROLA
MODELO NTN-9858C
P/U \$ 110.00 X 5 = \$ 550.00 DLLS
- 10 ANTENA PARA RADIO PORTATIL KENWOOD MODELO
KRA-23 RECORDADA.
P/U \$ 14.00 X 5 = \$ 140.00 DLLS
- 10 ANTENA PARA RADIO PORTATIL KENWOOD MODELO
KRA-26 NORMAL.
P/U \$ 16.00 X 5 = \$160.00 DLLS
- 01 PROGRAMACION DEL SISTEMA DE COMUNICACION
\$ 80.00 PESOS POR RADIO

**** PRECIOS MAS IVA
**** TIPO DE CAMBIO.
EL QUE SE RIGE EN EL MERCADO

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDAMOS A SUS ORDENES

ATENTAMENTE

MARTIN ZAMBRANO GARCIA

Página 1

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es autorizarse los gastos por \$28,727.40 (veintiocho mil setecientos veintisiete pesos 40/100 m.n.) para la adquisición de baterías y antenas para los radios portátiles, así como la programación del Sistema de Comunicación interna.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSETENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad

Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- En consecuencia, se *autorizan* los gastos por \$28,727.40 (veintiocho mil setecientos veintisiete pesos 40/100 m.n.) para la adquisición de baterías y antenas para los radios portátiles, así como la programación del Sistema de Comunicación interna, toda vez que

tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes, quedando “aprobado” por unanimidad y se tiene por desahogado el punto siete del orden del dia.

VIII.- PUNTO NÚMERO OCHO.

AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS C.C. LIC. JOAQUÍN GONZÁLEZ LARA Y MVZ. ERNESTO ALONSO ESCOBAR CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, JALISCO, SUSCRIBAN CONVENIOS CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PRORROGA PARA EL PAGO DIFERIDO DE CRÉDITOS FISCALES RELATIVOS AL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, ADEMÁS DE CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DIFERIDO DE CRÉDITOS FISCALES RELATIVOS A LAS CUOTAS DE LOS SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJOS, ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ Y VIDA Y DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- Compañeros regidores, en sesiones anteriores he informado del adeudo de nuestro Ayuntamiento con el Instituto Mexicano del Seguro Social, y, después de algunas platicas con personal del IMSS hemos acordado la firma de convenio en materia de reconocimiento de adeudo y prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de riesgo de trabajos, enfermedades y maternidad, invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales, por lo que propongo al pleno su autorización para que el Síndico Municipal y un servidor suscribamos los siguientes convenios:

CONVENIO 1:

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y AUTORIZACIÓN DE PRORROGA PARA EL PAGO DIFERIDO DE CRÉDITOS FISCALES RELATIVOS AL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, “MUNICIPIO DE EL ARENAL JALISCO” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PATRÓN”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MVZ. ERNESTO ALONSO ESCOBAR CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DR. MARCELO SERGIO CASTILLERO MANZANO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DELEGACION JALISCO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “EL PATRÓN”, bajo protesta de decir verdad, por conducto de su Representante Legal:

I.I. Que es una MUNICIPAL, constituida de conformidad con la legislación mexicana, tal y como se acredita en la CONSTANCIA DE MAYORIA DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015 emitida por el INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS DE LA ELECCION DE MUNICIPIES PARA LA INTEGRACION DEL MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO.

ASI COMO EXTRACTO DEL ACTA No. 3 (TRES) CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SECCION ORDINARIA CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2015 EN EL PUNTO NUMERO 05 (CINCO) DEL ORDEN DEL DIA. CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACION PARA LLEGAR A UN ACUERDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) RESPECTO DEL ADEUDO QUE EL AYUNTAMIENTO GUARDA CON LA INSTITUCION, DONDE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

I.II. Que se encuentra registrado como patrón ante “EL INSTITUTO”, con el número de registro patronal **B87 10329 42** con actividad de **SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**, clasificado para efectos del Seguro de Riesgos de Trabajo en la Clase , fracción **9401** y Prima del **00.83770%**.

I.III. Que el (la). **C MVZ. ERNESTO ALONSO ESCOBAR CASTELLANOS**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, de “EL PATRÓN”, cuenta con facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico, así como para obligarlo en los términos del mismo, tal y como se acredita con la constancia de mayoría de fecha **17 DE JUNIO DEL 2015** emitida por el **INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO**, **CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS DE LA ELECCION DE MUNICIPES PARA LA INTEGRACION DEL MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO**.

ASI COMO EXTRACTO DEL ACTA No. 3 (TRES) CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SECCION ORDINARIA CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2015 EN EL PUNTO NUMERO 05 (CINCO) DEL ORDEN DEL DIA. CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACION PARA LLEGAR A UN ACUERDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) RESPECTO DEL ADEUDO QUE EL AYUNTAMIENTO GUARDA CON LA INSTITUCION, DONDE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Las cuales no le han sido revocadas, limitadas, ni en forma alguna modificadas; asimismo, exhibe original y copia de su identificación oficial vigente credencial de elector **No. 0143028168157** documento certificados que se agregan como **Anexo “2”** al presente convenio.

I.IV. Que a la fecha de celebración del presente convenio, han quedado cubiertas las cuotas establecidas en la Ley del Seguro Social retenidas a los trabajadores, así como sus accesorios legales.

I.V. Que en este acto reconoce plenamente y sin reserva alguna, que en su carácter de patrón adeuda a “EL INSTITUTO” la totalidad de los créditos fiscales que a continuación se detallan, por concepto de cuotas del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, su actualización, recargos y multas, determinados por “EL INSTITUTO” en su carácter de Organismo Fiscal Autónomo, mismos que acepta y manifiesta que corresponden con la información de sus registros contables y administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

I.VI.

DETALLE DEL ADEUDO QUE SE RECONOCE

CRÉDITO NÚMERO	PERIODO DE CAUSACIÓN	AÑO DE CAUSACIÓN	SUERTE PRINCIPAL	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	MULTAS	TOTAL
096061207	01	01-2009	38,067.57	11,100.50	33,335.95		82,504.02
096061450	02	02-2009	41,536.11	11,617.65	36,038.25		89,192.01
096062099	03	03-2009	44,362.01	12,470.16	38,532.21		95,364.38
116001010	04	04-2009	45,934.19	12,613.53	39,695.35		98,243.07
116001011	05	05-2009	46,756.28	12,362.36	40,082.44		99,201.08
116001013	01	01-2010	44,238.48	10,267.75	36,955.22		91,461.45
116001018	02	02-2010	43,746.53	9,943.59	36,401.90		90,092.02
116001014	03	03-2010	46,299.73	10,903.59	39,430.25		96,633.57
116001015	04	04-2010	50,021.78	11,475.00	42,389.73		103,886.51
116001016	05	05-2010	50,230.80	10,824.74	41,395.65		102,451.19
116001017	06	06-2010	42,706.53	8,537.04	34,743.14		85,986.71
116001441	01	01-2011	42,804.76	8,115.78	34,524.13		85,444.67

116001642	02	02-2011	50,973.23	9,552.38	40,352.43		100,878.04
116002197	03	03-2011	56,199.62	11,031.99	44,063.59		111,295.20
126004205	06	06-2011	62,062.18	9,663.08	42,145.76		113,871.02
126004748	01	01-2012	59,548.52	8,652.40	38,533.52		106,734.44
126005045	02	02-2012	60,871.80	9,021.20	37,909.96		107,802.96
126005847	03	03-2012	65,967.65	9,670.86	39,316.90		114,955.41
126007757	04	04-2012	67,334.62	9,204.64	38,055.32		114,594.58
136009515	05	05-2012	60,815.17	7,668.79	32,502.49		100,986.45
136010543	06	06-2012	55,774.65	6,464.28	28,132.00		90,370.93
136011647	01	01-2013	55,713.04	5,905.58	26,459.04		88,077.66
136013531	02	02-2013	61,253.67	5,953.86	27,340.02		94,547.55
136013718	03	03-2013	69,823.43	7,087.08	29,549.02		106,459.53
136016151	04	04-2013	69,689.16	6,885.29	27,689.32		104,263.77
136016941	05	05-2013	67,587.24	6,049.06	24,962.71		98,599.01
146018956	06	06-2013	70,291.76	5,145.36	23,868.30		99,305.42
146018525	01	01-2014	69,464.84	4,237.36	21,653.70		95,355.90
146019976	02	02-2014	72,353.44	4,348.44	20,801.55		97,503.43
146020888	03	03-2014	68,840.53	4,247.46	18,169.67		91,257.66
146021866	04	04-2014	65,312.28	3,592.18	15,572.41		84,476.87
146023334	05	05-2014	64,879.15	2,893.61	13,784.98		81,557.74
156025213	06	06-2014	67,019.86	2,091.02	12,495.25		81,606.13
156027027	01	01-2015	58,372.49	1,757.01	9,512.49		69,641.99
156026347	02	02-2015	60,365.86	1,726.46	8,419.72		70,512.04
156027296	03	03-2015	61,236.81	1,965.70	7,141.88		70,344.39
156028024	04	04-2015	62,660.07	1,779.55	5,825.34		70,264.96
166029144	05	05-2015	55,271.43	1,066.74	3,819.73		60,157.90
166029145	06	06-2015	54,810.73	526.18	2,501.23		57,838.14
TOTALES			2,231,198.00	278,419.25	1,094,102.55		3,603,719.80

I.VI. Que en los términos de los artículos 40 D de la Ley del Seguro Social, 66 y 66-A, fracción II del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria por disposición del artículo 9º de la Ley en comento, y por así convenir a sus intereses y posibilidades económicas para regularizar su adeudo ante “**EL INSTITUTO**”, presentó ante dicho Organismo solicitud de autorización de prórroga de pago a plazos, de forma diferida para efectuar el pago del adeudo reconocido, que ha quedado señalado en la Declaración I.V., en un plazo de 41 meses, misma que fue autorizada por “**EL INSTITUTO**” con fecha 02 DE MAYO DEL 2015.

I.VII. Que a esta fecha los créditos adeudados que integran el adeudo reconocido materia de este convenio son vigentes y legalmente exigibles, en virtud de que no existen medios de defensa interpuestos en su contra pendientes de resolver.

I.VIII. Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en **MARCELINO GARCIA BARRAGAN 99 CENTRO EL ARENAL, JALISCO.**

II. DECLARA “EL INSTITUTO”

II.I. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene también el carácter de Organismo Fiscal Autónomo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 270 de la Ley del Seguro Social.

II.II. Que cuenta con las facultades y atribuciones para recaudar y cobrar las cuotas, capitales constitutivos su actualización y accesorios legales, de los seguros establecidos en la Ley del Seguro Social, así como conceder prórroga para el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales, por concepto de cuotas, capitales constitutivos, gastos erogados por “**EL INSTITUTO**” con motivo de servicios proporcionados a personas no derechohabientes, los gastos realizados con motivo de inscripciones improcedentes, actualizaciones, recargos y multas, en términos de lo dispuesto por los artículos 40 D, 252, fracción XXXIII y 271 del citado ordenamiento, así como en lo que se prevé en el Acuerdo número 701/2002 en relación con el 534/2006 del H. Consejo Técnico del Instituto, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2003 y 18 de diciembre de 2006, respectivamente.

II.III. Que a través de las Subdelegaciones, cuenta con las facultades para la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 150, fracción XI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006.

II.IV. Que el (la) **DR.MARCELO SERGIO CASTILLERO MANZANO** interviene en el presente convenio en su carácter de Titular **DE LA DELEGACION ESTATAL EN JALISCO**, de **“EL INSTITUTO** nombrado por el **DIRECTOR GENERAL, DR. JUAN ANTONIO GONZALEZ ANAYA** mediante el cual se hace del conocimiento que a partir del **04 DE DICIEMBRE DEL 2012**, fue nombrado para desempeñar el cargo antes mencionado, siendo dicho oficio parte integrante de este convenio como **Anexo “3”**; asimismo, cuenta con facultades suficientes para obligar a este organismo en los términos y condiciones de este convenio, previa solicitud del patrón, autorizar prórroga para el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales a favor del Instituto por concepto de cuotas patronales, capitales constitutivos, actualización, recargos y multas, de conformidad con lo previsto en los artículos 40 D, y 251, fracción XXXIII de la Ley del Seguro Social; 133 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 150, fracción XI, y 155, fracción **XII**, inciso **_C_**, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006, y lo que se prevé en el Acuerdo número 701/2002 en relación con el 534/2006 del H. Consejo Técnico del Instituto, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2003 y 18 de diciembre de 2006, respectivamente.

II.V. Que para los efectos derivados del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en : .
AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 868 SECTOR JUAREZ EN GUADALAJARA, JALISCO.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes manifiestan que es su voluntad obligarse en términos de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- “EL PATRÓN” en este acto reconoce plenamente y sin reserva alguna, que adeuda a **“EL INSTITUTO”** los créditos fiscales que han quedado señalados en la Declaración **I.V.** de este instrumento jurídico, por concepto de cuotas del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, su actualización, recargos, y multas y los accesorios respectivos, cuyos números de crédito, periodos de causación e importes, han quedado señalados en la Declaración **I.V.** de este instrumento jurídico, determinados por **“EL INSTITUTO”**, mismos que **“EL PATRÓN”** acepta y manifiesta bajo protesta de decir verdad que guardan correspondencia con la información de sus registros contables y administrativos. Con respecto a dichos créditos fiscales **“EL PATRÓN”** solicita a **“EL INSTITUTO”** le autorice prórroga para efectuar el pago a plazos, en forma diferida.

SEGUNDA.- “EL INSTITUTO”, atendiendo a la solicitud de **“EL PATRÓN”**, con fecha **02 DE MAYO DEL 2015**, autoriza una prórroga para efectuar el pago diferido de los créditos fiscales que integran el adeudo reconocido señalado en la Declaración **I.V.** de este Convenio, conforme a las fechas que se señalan en la Cláusula **QUINTA**, con sujeción a las disposiciones aplicables de la Ley del Seguro Social, el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, y del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley citada, siempre y cuando **“EL PATRÓN”** cumpla en sus términos todas y cada una de las Cláusulas del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- “EL PATRÓN” reconoce que los gastos de ejecución causados con respecto a los créditos fiscales por los que se autoriza la prórroga, no forman parte del adeudo a que se refiere la misma y en tal virtud, serán pagados por **“EL PATRÓN”** a **“EL INSTITUTO”** a la firma del presente instrumento jurídico.

CUARTA.- Las partes convienen que del importe del adeudo reconocido señalado en la Declaración **I.V.**, se detalla en Anexo **“4”** como sigue:

SALDO DEL ADEUDO RECONOCIDO POR CUOTAS A CARGO DEL PATRÓN

CONCEPTO	IMPORTES DEL ADEUDO RELATIVO A CUOTAS PATRONALES
SUERTE PRINCIPAL	2,231,198.00
ACTUALIZACIÓN	278,419.25
RECARGOS	1,094,102.55
MULTAS	
TOTAL	3,603,719.80

El importe total del saldo del adeudo reconocido por la cantidad de **\$ 3,603,719.80 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 80/100 M. N.)**, se integra por el saldo de cada uno de los créditos señalados en la Declaración I.V. de este convenio.

QUINTA.- “EL PATRÓN” pagará el importe del saldo del adeudo reconocido de cada uno de los créditos fiscales que integran el adeudo señalado en la Declaración I.V. de este convenio, así como su actualización y los recargos calculados a la fecha de la solicitud, cantidad a la que se deberá sumar el importe que resulte de multiplicar la tasa de recargos por plazo del 1.5%, por el número de meses o fracción de mes, que transcurra entre la fecha de la solicitud y hasta la fecha en la que “EL PATRÓN” liquide su adeudo, en términos de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 y de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y 66-A del Código Fiscal de la Federación.

REGISTRO PATRONAL	PERÍODO DE CAUSACIÓN	NÚMERO DE CRÉDITO	FECHA EN QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO	SALDO DEL MONTO A DIFERIR	TASA RECARGOS POR MESES A TRANSCURRIR	MONTO RECARGOS POR PRÓRROGA	IMPORTE TOTAL A PAGAR
B87 10329 42	01-2009	096061207	17/07/2016	82,504.02	4.50	3,712.68	86,216.70
	02-2009	096061450	17/10/2016	89,192.01	9.00	8,027.28	97,219.29
	03-2009	096062099	17/12/2016	95,364.38	12.00	11,443.73	106,808.11
	04-2009	116001010	17/02/2017	98,243.07	15.00	14,736.46	112,979.53
	05-2009	116001011	17/04/2017	99,201.08	18.00	17,856.19	117,057.27
	01-2010	116001013	17/07/2017	91,461.45	22.50	20,578.83	112,040.28
	02-2010	116001018	17/09/2017	90,092.02	25.50	22,973.47	113,065.49
	03-2010	116001014	17/11/2017	96,633.57	28.50	27,540.57	124,174.14
	04-2010	116001015	17/01/2018	103,886.51	31.50	32,724.25	136,610.76
	05-2010	116001016	17/03/2018	102,451.19	34.50	35,345.66	137,796.85
	06-2010	116001017	17/05/2018	85,986.71	37.50	32,245.02	118,231.73
	01-2011	116001441	17/07/2018	85,444.67	40.50	34,605.09	120,049.76
	02-2011	116001642	17/08/2018	100,878.04	42.00	42,368.78	143,246.82
	03-2011	116002197	17/10/2018	111,295.20	45.00	50,082.84	161,378.04
	06-2011	126004205	17/10/2018	113,871.02	45.00	51,241.96	165,112.98
	01-2012	126004748	17/11/2018	106,734.44	46.50	49,631.51	156,365.95
	02-2012	126005045	17/11/2018	107,802.96	46.50	50,128.38	157,931.34
	03-2012	126005847	17/12/2018	114,955.41	48.00	55,178.60	170,134.01
	04-2012	126007757	17/12/2018	114,594.58	48.00	55,005.40	169,599.98
	05-2012	136009515	17/01/2019	100,986.45	49.50	49,988.29	150,974.74
	06-2012	136010543	17/01/2019	90,370.93		44,733.61	

				49.50		135,104.54
01-2013	136011647	17/02/2019	88,077.66	51.00	44,919.61	132,997.27
02-2013	136013531	17/02/2019	94,547.55	51.00	48,219.25	142,766.80
03-2013	136013718	17/03/2019	106,459.53	52.50	55,891.25	162,350.78
04-2013	136016151	20/03/2019	104,263.77	52.50	54,738.48	159,002.25
05-2013	136016941	20/04/2019	98,599.01	54.00	53,243.47	151,842.48
06-2013	146018956	20/04/2019	99,305.42	54.00	53,624.93	152,930.35
01-2014	146018525	20/05/2019	95,355.90	55.50	52,922.52	148,278.42
02-2014	146019976	20/05/2019	97,503.43	55.50	54,114.40	151,617.83
03-2014	146020888	20/06/2019	91,257.66	57.00	52,016.87	143,274.53
04-2014	146021866	20/06/2019	84,476.87	57.00	48,151.82	132,628.69
05-2014	146023334	20/07/2019	81,557.74	58.50	47,711.28	129,269.02
06-2014	156025213	20/07/2019	81,606.13	58.50	47,739.59	129,345.72
01-2015	156027027	20/08/2019	69,641.99	60.00	41,785.19	111,427.18
02-2015	156026347	20/08/2019	70,512.04	60.00	42,307.22	112,819.26
03-2015	156027296	20/09/2019	70,344.39	61.50	43,261.80	113,606.19
04-2015	156028024	20/09/2019	70,264.96	61.50	43,212.95	113,477.91
05-2015	166029144	20/10/2019	60,157.90	63.00	37,899.48	98,057.38
06-2015	166029145	20/10/2019	57,838.14	63.00	36,438.03	94,276.17

SEXTA.- El monto para liquidar el adeudo a que se hace referencia en la Cláusula **QUINTA**, deberá cubrirse por periodos completos y en una sola exhibición, a más tardar en la fecha de pago especificada por **"EL PATRÓN"**, en su solicitud de autorización de pago a plazos, en forma diferida. Los pagos deberán ser efectuados en moneda nacional, a través de alguna Entidad Receptora (Institución Bancaria) autorizada, debiendo **"EL PATRÓN"** entregar copia del comprobante de pago expedido por dicha Entidad Receptora, ante la Subdelegación **JUAREZ** de **"EL INSTITUTO"**, sita en la Ciudad de **GUADALAJARA, JALISCO**, el día hábil siguiente a la fecha en que se realice el pago.

SÉPTIMA.- **"EL PATRÓN"**, con respecto al saldo del adeudo reconocido señalado en la Cláusula **QUINTA**, se obliga a otorgar ante **"EL INSTITUTO"** la garantía suficiente del interés fiscal, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de celebración de este instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto en los artículos 135 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización y 141 del Código Fiscal de la Federación en correlación con lo dispuesto en el artículo 66-A, fracción III de dicho ordenamiento legal y 133 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

OCTAVA.- En el supuesto de que **"EL PATRÓN"** no realice alguno de los pagos en la fecha establecida en el calendario que comprende la cláusula **QUINTA**, o lo realice con posterioridad a la misma, pagará la actualización y los recargos por mora, por el pago extemporáneo en cada uno de los meses, o fracción de mes, transcurridos desde la fecha en que debió efectuarse y hasta la fecha en que se realice el mismo, de conformidad con los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación.

Dicha actualización y recargos se calcularán sobre el monto del importe total a pagar de cada uno de los créditos fiscales señalados en la Cláusula **QUINTA**, no cubiertos oportunamente en las fechas por las que “**EL PATRÓN**” se obliga a pagar, y aplicando para el cálculo de actualización lo que resulte de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) vigente en la fecha en que se efectúe el pago entre el INPC que estaba vigente en la fecha en que debió haberse pagado el crédito fiscal de que se trate, y por lo que se refiere a los recargos, las tasas de recargos por mora vigentes en cada uno de los meses o fracción del mes transcurridos desde la fecha en que se debió realizar el pago y hasta la fecha en que se efectúe; el monto de la actualización y los recargos resultantes, se sumarán al importe a pagar del crédito de que se trate, señalado en la Cláusula **QUINTA** de este convenio.

NOVENA.- “EL PATRÓN” se obliga a cubrir en los términos de la Ley del Seguro Social, las cuotas causadas en los períodos posteriores a la fecha de la firma del presente convenio.

DÉCIMA.- Las partes convienen que la autorización de prórroga para el pago diferido del adeudo reconocido quedará sin efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización y 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, sin necesidad de notificación previa por parte de “**EL INSTITUTO**”, en cualquiera de los supuestos siguientes:

a) El patrón no otorgue la garantía dentro del plazo señalado, o bien, desaparezca o resulte insuficiente la garantía del interés fiscal otorgada, sin que “**EL PATRÓN**” presente nueva garantía o amplíe la que resulte insuficiente;

b) **EL PATRÓN** sea declarado sujeto a concurso mercantil o esté en proceso de liquidación;

c) **EL PATRÓN** deje de efectuar cualquiera de los pagos programados en la Cláusula **QUINTA**, o

d) **EL PATRÓN** omita el pago de las cuotas obrero-patronales que se causen en tres períodos de cotización siguientes a la fecha del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA. - “EL INSTITUTO” y “**EL PATRÓN**” convienen que en el caso de que cese la autorización de prórroga conforme a lo señalado en la cláusula **DÉCIMA**, “**EL INSTITUTO**” procederá al cobro de los importes que corresponda, haciendo efectiva la garantía otorgada y, en su caso, mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución. Los importes a cobrar serán el saldo insoluto del adeudo, más la actualización de dicho saldo y los recargos moratorios que se causen sobre el importe del saldo insoluto actualizado.

El saldo insoluto del adeudo señalado en el párrafo anterior, se determinará tomando como base el saldo del adeudo reconocido señalado en la Cláusula **QUINTA** de este convenio y descontando de éste los importes aplicados al pago de los conceptos de la suerte principal, actualización y los recargos causados a la fecha de celebración del convenio, sin descontar las cantidades pagadas por concepto de intereses por el plazo, actualización y recargos por pago extemporáneo, en razón de que estos últimos conceptos no forman parte del saldo del adeudo reconocido señalado en la cláusula citada.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas las partes del alcance, valor y fuerza legal de las presentes estipulaciones, lo firman de conformidad al calce y al margen, por duplicado, en la Ciudad de GUADALAJARA, JAL, el día 02 DE MAYO DEL 2016 .

CONVENIO 2:

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DIFERIDO DE CRÉDITOS FISCALES RELATIVOS A LAS CUOTAS DE LOS SEGUROS DE RIESGOS DE TRABAJO, ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ Y VIDA, Y DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, “MUNICIPIO DE EL ARENAL JALISCO” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PATRÓN**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ERNESTO ALONSO ESCOBAR CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE**

DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DR.MARCELO SERGIO CASTILLERO MANZANO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DELEGACION JALISCO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “EL PATRÓN”, bajo protesta de decir verdad, por conducto de su Representante Legal:

I.I. Que es una MUNICIPAL, constituida de conformidad con la legislación mexicana, tal y como se acredita en la CONSTANCIA DE MAYORIA DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015 emitida por el INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS DE LA ELECCION DE MUNICIPIES PARA LA INTEGRACION DEL MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO.

ASI COMO EXTRACTO DEL ACTA No. 3 (TRES) CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SECCION ORDINARIA CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2015 EN EL PUNTO NUMERO 05 (CINCO) DEL ORDEN DEL DIA. CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACION PARA LLEGAR A UN ACUERDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) RESPECTO DEL ADEUDO QUE EL AYUNTAMIENTO GUARDA CON LA INSTITUCION, DONDE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

I.II. Que se encuentra registrado como patrón ante “EL INSTITUTO”, con el número de registro patronal B87 10329 42 con actividad de SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA., clasificado para efectos del Seguro de Riesgos de Trabajo en la Clase , fracción 9401 y Prima del 00.83770%.

I.III. Que el (la). C MVZ. ERNESTO ALONSO ESCOBAR CASTELLANOS, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, de “EL PATRÓN”, cuenta con facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico, así como para obligarlo en los términos del mismo, tal y como se acredita con la constancia de mayoría de fecha 17 DE JUNIO DEL 2015 emitida por el INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO., CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS DE LA ELECCION DE MUNICIPIES PARA LA INTEGRACION DEL MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO.

ASI COMO EXTRACTO DEL ACTA No. 3 (TRES) CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SECCION ORDINARIA CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2015 EN EL PUNTO NUMERO 05 (CINCO) DEL ORDEN DEL DIA. CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACION PARA LLEGAR A UN ACUERDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) RESPECTO DEL ADEUDO QUE EL AYUNTAMIENTO GUARDA CON LA INSTITUCION, DONDE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Las cuales no le han sido revocadas, limitadas, ni en forma alguna modificadas; asimismo, exhibe original y copia de su identificación oficial vigente credencial de elector No. 0143028168157 documento certificados que se agregan como **Anexo “2”** al presente convenio.

I.IV. Que a la fecha de celebración del presente convenio, han quedado cubiertas las cuotas establecidas en la Ley del Seguro Social retenidas a los trabajadores, así como sus accesorios legales.

I.V. Que en este acto reconoce plenamente y sin reserva alguna, que en su carácter de patrón adeuda a “EL INSTITUTO” la totalidad de los créditos fiscales que a continuación se detallan, por concepto de cuotas obrero patronales omitidas y Capitales Constitutivos de los seguros de Riesgos de Trabajo, Enfermedades y Maternidad, Invalidez y Vida, así como de Guarderías y Prestaciones Sociales, su actualización, recargos y multas, determinados por “EL INSTITUTO” en su carácter de Organismo Fiscal Autónomo, mismos que acepta y manifiesta que corresponden con la información de sus registros contables y administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

DETALLE DEL ADEUDO QUE SE RECONOCE

CRÉDITO NÚMERO	PERIODO DE CAUSACIÓN	AÑO DE CAUSACIÓN	SUERTE PRINCIPAL	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	MULTAS	TOTAL
119012927	01	2011	30,809.48	5,977.04	24,941.26		61,727.78

119016467	02	2011	38,910.73	7,377.47	31,383.40	77,671.60
119016465	03	2011	46,314.44	8,674.69	37,282.63	92,271.76
119018273	04	2011	48,280.97	9,047.85	38,221.13	95,549.95
119024226	06	2011	52,047.38	10,216.90	40,808.01	103,072.29
119035076	08	2011	56,088.61	10,583.92	42,190.38	108,862.91
139076771	09	2012	55,782.02	7,352.07	30,676.85	93,810.94
139094136	05	2013	66,369.98	6,696.73	28,897.88	101,964.59
139097110	06	2013	67,488.34	6,850.07	28,560.82	102,899.23
139111835	09	2013	63,275.90	5,985.90	24,262.41	93,524.21
139112438	10	2013	68,143.74	6,098.86	25,168.24	99,410.84
149120538	11	2013	66,855.35	5,308.31	23,648.03	95,811.69
149125119	12	2013	69,083.87	5,056.94	23,458.15	97,598.96
159160578	01	2014	77,835.76	4,958.14	25,260.42	108,054.32
149121941	02	2014	65,313.36	3,984.11	20,359.60	89,657.07
148050845	03	2014	1,345.80	78.19	402.28	1,826.27
149125485	03	2014	72,310.87	4,201.26	21,614.68	98,126.81
149131270	04	2014	64,307.44	3,864.88	18,488.33	86,660.65
149133831	05	2014	66,451.05	4,219.64	18,367.31	89,038.00
149136536	06	2014	58,721.61	3,623.12	15,498.90	77,843.63
149140520	07	2014	59,907.50	3,522.56	15,051.95	78,482.01
149140530	08	2014	59,703.15	3,283.67	14,235.02	77,221.84
149147129	09	2014	63,160.17	3,176.96	14,242.58	80,579.71
149147497	10	2014	66,806.20	2,979.56	14,194.42	83,980.18
159160563	11	2014	65,715.83	2,378.91	13,081.00	81,175.74
159160575	12	2014	67,906.38	2,118.68	12,660.53	82,685.59
159160570	01	2015	65,084.24	2,089.20	11,385.90	78,559.34
159168524	02	2015	55,077.30	1,657.83	8,975.50	65,710.63
159164692	03	2015	62,037.44	1,612.97	9,350.25	73,000.66
159166778	04	2015	61,029.71	1,745.45	8,512.31	71,287.47
159170959	05	2015	63,064.07	2,131.57	8,103.82	73,299.46
159173696	06	2015	61,358.85	1,969.62	7,156.12	70,484.59
159176446	07	2015	63,900.59	1,948.97	6,696.90	72,546.46
159180607	08	2015	63,286.61	1,797.34	5,883.59	70,967.54
169189189	09	2015	56,269.57	1,378.60	4,559.97	62,208.14
169189190	10	2015	57,146.03	1,102.92	3,949.28	62,198.23
169189192	11	2015	55,302.61	763.18	3,167.72	59,233.51
169189193	12	2015	57,146.03	548.60	2,607.80	60,302.43
TOTALES			2,239,638.98	156,362.68	683,305.37	3,079,307.03

I.VI. Que en los términos de los artículos 40 C de la Ley del Seguro Social, 66 y 66-A, fracción I del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria por disposición del artículo 9º de la Ley en comento, y por así convenir a sus intereses y posibilidades económicas para regularizar su adeudo ante “EL INSTITUTO”, presentó ante dicho Organismo solicitud de autorización de prórroga de pago a plazos, para efectuar el pago del adeudo reconocido, que ha quedado señalado en la Declaración I.V., en UN plazo de **48 PARCIALIDADES IGUALES**, mensuales y sucesivas, habiendo efectuado el pago del **20%** del total del adeudo reconocido, por la cantidad de: **\$ 707,498.92 (SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 92/100 M. N.** Como lo acreditó con la copia del comprobante de pago respectivo que acompañó a dicha solicitud como **Anexo “3”** del presente convenio, misma que fue autorizada por “EL INSTITUTO” con fecha **02 DE MAYO DEL 2016.**

I.VII. Que a esta fecha los créditos adeudados que integran el adeudo reconocido materia de este convenio son vigentes y legalmente exigibles, en virtud de que no existen medios de defensa interpuestos en su contra pendientes de resolver.

I.VIII. Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en: **GENERAL MARCELINO GARCIA BARRAGAN 99 COL. CENTRO EL ARENAL, JALISCO.**

II. Declara “**EL INSTITUTO**”:

II.I. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene también el carácter de Organismo Fiscal Autónomo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 270 de la Ley del Seguro Social.

II.II. Que cuenta con las facultades y atribuciones para recaudar y cobrar las cuotas, capitales constitutivos, su actualización y accesorios legales, de los seguros establecidos en la Ley del Seguro Social, así como conceder autorización de prórroga para el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales, por concepto de cuotas, capitales constitutivos, gastos erogados por “**EL INSTITUTO**” con motivo de servicios proporcionados a personas no derechohabientes, los gastos realizados con motivo de inscripciones improcedentes, actualizaciones, recargos y multas, en términos de lo dispuesto por los artículos 40 C, 251, fracción XXXIII y 271 del citado ordenamiento, así como del Acuerdo 701/2002 emitido por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2003.

II.III. Que a través de las Subdelegaciones, cuenta con las facultades para la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 150, fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006.

II.IV. Que el **DR.MARCELO SERGIO CASTILLERO MANZANO**, interviene en el presente convenio en su carácter de **TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL EN JALISCO** de “**EL INSTITUTO**” nombrado por el **DIRECTOR GENERAL, DR. JUAN ANTONIO GONZALEZ ANAYA** mediante el cual se hace del conocimiento que a partir del **04 DE DICIEMBRE DEL 2012**, fue nombrado para desempeñar el cargo antes mencionado, documento que forma parte integrante de este convenio como **Anexo “4”**; asimismo, cuenta con facultades suficientes para obligar a este Organismo en los términos y condiciones de este convenio, de conformidad con lo pto en los artículos 40 C, 40 D, y 251, fracción XXXIII de la Ley del Seguro Social; 133 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 150, fracción XI y 155, primer párrafo, fracción **XIII**, inciso **C** del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006, y lo que se prevé en el Acuerdo número 701/2002 en relación con el 534/2006 del H. Consejo Técnico del Instituto, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2003 y 18 de diciembre de 2006, respectivamente.

II.V. Que para los efectos derivados del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en: **AV: 16 DE SEPTIEMBRE No. 868 S.J. EN GUADALAJARA, JALISCO**.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes manifiestan que es su voluntad obligarse en términos de las siguientes:

CL A U S U L A S

PRIMERA.- “**EL PATRÓN**” en este acto reconoce plenamente y sin reserva alguna, que adeuda a “**EL INSTITUTO**” los créditos fiscales que han quedado señalados en la Declaración **I.V.** de este instrumento jurídico, por concepto de cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, gastos erogados por “**EL INSTITUTO**” con motivo de servicios proporcionados a personas no derechohabientes, los gastos realizados con motivo de inscripciones improcedentes, su actualización, recargos y multas, determinados por “**EL INSTITUTO**”, mismos que “**EL PATRÓN**” acepta y manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que guardan correspondencia con la información de sus registros contables y administrativos. Con respecto a dichos créditos fiscales “**EL PATRÓN**” solicita a “**EL INSTITUTO**” le autorice prórroga para efectuar el pago en parcialidades.

SEGUNDA.- “**EL INSTITUTO**”, atendiendo a la solicitud de “**EL PATRÓN**”, con fecha **02 DE MAYO DEL 2016**, autoriza una prórroga para efectuar el pago de los créditos fiscales que integran el adeudo reconocido señalado en la Declaración **I.V.** de este Convenio, en 06 parcialidades iguales, mensuales y sucesivas, con sujeción a las disposiciones aplicables de la Ley del Seguro Social, el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, y del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley citada, siempre y cuando “**EL**

PATRÓN cumpla en sus términos con todas y cada una de las Cláusulas del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- “EL PATRÓN” reconoce que los gastos de ejecución causados con respecto a los créditos fiscales por los que se autoriza la prórroga, no forman parte del adeudo a que se refiere la misma y en tal virtud, serán pagados por **“EL PATRÓN”** a **“EL INSTITUTO”** a la firma del presente instrumento jurídico.

CUARTA.- Las partes convienen que del importe del adeudo reconocido señalado en la Declaración I.V., se deducen los importes correspondientes a las cuotas retenidas a los trabajadores y sus accesorios, así como el importe del 20% pagado del total del importe del crédito, con sus actualizaciones y recargos, tal y como se detalla en el **Anexo “5A”** de este convenio, obteniéndose el siguiente:

SALDO DEL ADEUDO RECONOCIDO POR CUOTAS A CARGO DEL PATRÓN

CONCEPTO	IMPORTES DEL ADEUDO RELATIVO A CUOTAS PATRONALES
SUERTE PRINCIPAL	1,699.287.47
ACTUALIZACIÓN	125,242.81
RECARGOS	547,277.83
MULTAS	
TOTAL	2,371,808.11

El importe total del saldo del adeudo reconocido es por la cantidad de **\$2,371,808.11 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 11/100 MN.)**, que será pagado por **“EL PATRÓN”** en **48** parcialidades iguales, mensuales y sucesivas, por la cantidad de **\$69,671.86** cada una, que incluye los recargos por prórroga sobre el saldo insoluto actualizado, calculados con la tasa mensual de **1.5%**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 C de la Ley del Seguro Social y 66-A del Código Fiscal de la Federación, en correlación con el artículo 8° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Las partes convienen que para el cálculo de las parcialidades se usará la hoja de trabajo “Anexo del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Autorización de prórroga para el Pago en Parcialidades”, el cual será parte integrante del presente instrumento como **Anexo “5”**.

QUINTA.- Las parcialidades señaladas en la Cláusula **CUARTA**, serán pagadas por **“EL PATRÓN”** en moneda nacional, en la Entidad Receptora Institución Bancaria autorizada, el día **02** de cada mes, a partir del mes de **JUNIO DEL 2016**, debiendo **“EL PATRÓN”** entregar copia del comprobante de pago expedido por ésta, ante la Subdelegación **JUAREZ** de **“EL INSTITUTO”**, sita en la Ciudad de **GUADALAJARA, JALISCO**.

SEXTA.- “EL PATRÓN”, con respecto al saldo del adeudo reconocido señalado en la Cláusula **CUARTA**, otorgará ante **“EL INSTITUTO”** la garantía del interés fiscal, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de celebración de este instrumento jurídico, en términos del artículo 141 del Código Fiscal de la Federación en correlación con lo dispuesto en el artículo 66-A, fracción III de dicho ordenamiento legal y 133 del Reglamento de la Ley del seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

SÉPTIMA.- En el supuesto de que **“EL PATRÓN”** no pague alguna de las parcialidades en la fecha correspondiente, pagará la actualización y recargos por pago extemporáneo en cada uno de los meses, o fracción de mes, transcurridos desde la fecha en que debió efectuarse el pago y hasta la fecha en que se realice el mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación.

Dicha actualización y recargos se calcularán sobre el monto de la parcialidad no cubierta oportunamente, y aplicando para el cálculo de la actualización lo que resulte de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) vigente en la fecha en que se efectúe el pago entre el

INPC que estaba vigente en la fecha en que debió haberse pagado la parcialidad, y por lo que se refiere a los recargos, las tasas de recargos por mora vigentes en cada uno de los meses o fracción de los meses transcurridos desde la fecha en que se debió realizar el pago y hasta la fecha en que se efectúe; el monto de la actualización y los recargos resultantes se sumarán al importe de la parcialidad.

OCTAVA.- “EL PATRÓN” se obliga a cubrir en los términos de la Ley del Seguro Social, las cuotas causadas en los períodos posteriores a la fecha de la firma del presente convenio.

NOVENA.- Las partes convienen que la autorización de prórroga para el pago en parcialidades del adeudo reconocido quedará sin efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización y 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, sin necesidad de notificación previa por parte de **“EL INSTITUTO”**, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- e) **“EL PATRÓN”** no otorgue la garantía del interés fiscal dentro del plazo señalado, o bien, desaparezca o resulte insuficiente dicha garantía otorgada, sin que **“EL PATRÓN”** presente nueva garantía o amplíe la que resulte insuficiente,
- f) **“EL PATRÓN”** sea declarado sujeto a concurso mercantil o esté en proceso de liquidación.
- g) **“EL PATRÓN”** deje de pagar tres de las parcialidades autorizadas, o
II. **“EL PATRÓN”** omita el pago de las cuotas obrero-patronales que se generen dentro de los tres meses siguientes a la presentación de su solicitud de autorización de prórroga para el pago en parcialidades de créditos fiscales.

DÉCIMA. - “EL INSTITUTO” y **“EL PATRÓN”** convienen que en el caso de que cese la autorización de prórroga conforme a lo señalado en la cláusula **NOVENA**, **“EL INSTITUTO”** procederá al cobro de los importes que corresponda, haciendo efectiva la garantía otorgada y, en su caso, mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución. Los importes a cobrar serán el saldo insoluto del adeudo, más la actualización de dicho saldo y los recargos moratorios que se causen sobre el importe del saldo insoluto actualizado.

El saldo insoluto del adeudo señalado en el párrafo anterior, se determinará tomando como base el saldo del adeudo reconocido señalado en la Cláusula **CUARTA** de este convenio y descontando de éste los importes aplicados al pago de los conceptos de la suerte principal, actualización y los recargos causados a la fecha de celebración del convenio, sin descontar las cantidades pagadas por concepto de intereses por el plazo, actualización y recargos por pago extemporáneo, en razón de que estos últimos conceptos no forman parte del saldo del adeudo reconocido señalado en la cláusula citada.

La actualización y los recargos serán calculados a partir del día siguiente al en que se haya pagado la última mensualidad cubierta o bien, a partir de la fecha del Convenio si no se pagó ninguna de las parcialidades autorizadas.

Leído que fue el presente convenio por las partes, y enteradas de su alcance y fuerza legal lo firman de conformidad al calce y al margen, por duplicado, en la Ciudad de GUADALAJARA, JALISCO, el día 02 DE MAYO DEL 2016.

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es autorizarse para que los C.C. Lic. Joaquín González Lara y MVZ. Ernesto Alonso Escobar Castellanos, Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, a nombre y representación del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, suscriban convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de reconocimiento de adeudo y prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, además de

convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de riesgo de trabajos, enfermedades y maternidad, invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSETENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad

Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- En consecuencia, se *autorizan* para que los C.C. Lic. Joaquín González Lara y MVZ. Ernesto Alonso Escobar Castellanos, Presidente Municipal y Síndico municipal respectivamente, a nombre y representación del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, suscriban convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de reconocimiento de adeudo y prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, además de convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de riesgo de trabajos, enfermedades y maternidad, invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes, quedando “aprobado” por unanimidad y se tiene por desahogado el punto ocho del orden del día.

VIII.1.- PUNTO OCHO PUNTO UNO.

AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DEL PAGO DEL 20% DEL TOTAL DEL ADEUDO RECONOCIDO EN EL CONVENIO RELATIVO A LAS CUOTAS DE LOS SEGUROS DE RIESGOS DE TRABAJO, ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ Y VIDA, Y DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES, ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES EN EL PUNTO I.VI (UNO PUNTO SEIS) MÁS LOS GASTOS DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTES A \$119,080.00.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- Solicito al pleno del Ayuntamiento su autorización para la erogación del pago del 20% del total del adeudo reconocido en el convenio relativo a las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales, establecidas en el capítulo de declaraciones en el punto I.VI (uno punto seis) con fecha 02 de mayo del año 2016, más los gastos de ejecución correspondientes a \$119,080.00 (Ciento diecinueve mil ochenta pesos 00/100 M.N.), tal como se desprende en la siguiente ficha de depósito con número de referencia: 1440-2020-0428-7103-2942-1591-6057-8000-0608-8754.

**FICHA DE DEPOSITO
RECEPCION AUTOMATIZADA
DE PAGOS DIRECTOS
(MONEDA NACIONAL)**



LUGAR DE EXPEDICION GUADALAJARA JAL	FECHA DE EXPEDICION 13 5 2016	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION 14 JALISCO SUBDELEGACION 40 JUAREZ
NOMBRE DEL DEPOSITANTE MUNICIPIO DE EL ARENAL JALISCO		
REFERENCIA 1440-2020-0428-7103-2942-1591-6057-8000-0608-8754		

CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE NUM. CHEQUE	IMPORTE	EFFECTIVO TOTAL CHEQUES	
		TOTAL DEPOSITO	\$826,578.92
CHEQUE DEL MISMO BANCO		SI SE REALIZA UN DEPOSITO CON CHEQUES ESTE DEBERA SER LIBRADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ANOTAR AL REVERSO LA CLAVE DEL SERVICIO Y LA REFERENCIA EN CADA DOCUMENTO CON LETRA LEGIBLE. LOS CHEQUES SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO.	
SUMA		ESTE RECIBO SERA VALIDO CUANDO FIGURE EN EL, LA CERTIFICACION DE NUESTRO SISTEMA, SELLO Y FIRMA DEL CAJERO.	

		FIRMA DEL DEPOSITANTE	
BANCOS RECEPTORES		INFORMACION DEL PAGO	
BANCO	CLAVES	NOMBRE DEL PATRON O USUARIO	
	TRX5503	MUNICIPIO DE EL ARENAL JALISCO	
	6671	FOLIO DE LA FICHA	14402-02004
	1334	FECHA LIMITE DE PAGO	13/05/2016
		REGISTRO PATRONAL	B871032942
		PERIODO	01-2014
		NUMERO DE CREDITO	159160578 ✓
		TIPO DE DOCUMENTO	7
		NUMERO DE ORDEN DE INGRESO	194855
		NUMERO DE MANDAMIENTO DE EJECUCION	
IMPORTES PAGADOS POR COP			
		CUOTA FIJA	\$0.00
		CUOTA EXCEDENTE	\$0.00
		PRESTACIONES EN DINERO DE E.G. Y M.	\$0.00
		PENSIONADOS	\$0.00
		SUMA DE ENFERMEDADES GRALES. Y MATERNIDAD	\$0.00
		RIESGOS DE TRABAJO	\$0.00
		INVALIDEZ Y VIDA	\$0.00
		GUARDERIAS	\$0.00
		SUBTOTAL CUOTAS	\$402,765.32
		ACTUALIZACION	\$59,229.94
		RECARGOS MORATORIOS	\$245,503.66
		GASTOS DE EJECUCION	\$119,080.00
		TOTAL	\$826,578.92
INGRESOS PAGADOS POR INGRESOS DIVERSOS			
		TOTAL OTROS INGRESOS	\$0.00
		TOTAL GASTOS DE EJECUCION	\$0.00
MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ ROJAS			
ELABORO		AUTORIZO	

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de autorizarse la erogación del pago del 20% del total del adeudo reconocido en el convenio relativo a las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales, establecidas en el capítulo de declaraciones en el punto I.VI (uno punto seis) con fecha 02 de mayo del año 2016, más los gastos de ejecución correspondientes a \$119,080.00 (Ciento diecinueve mil ochenta pesos 00/100 M.N.), tal como se desprende en la ficha de depósito con número de referencia: 1440-2020-0428-7103-2942-1591-6057-8000-0608-8754.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSETENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad

Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- En consecuencia, se autoriza la erogación del pago del 20% del total del adeudo reconocido en el

convenio relativo a las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales, establecidas en el capítulo de declaraciones en el punto I.VI (uno punto seis) con fecha 02 de mayo del año 2016, más los gastos de ejecución correspondientes a \$119,080.00 (Ciento diecinueve mil ochenta pesos 00/100 M.N.), tal como se desprende en la ficha de depósito con número de referencia: 1440-2020-0428-7103-2942-1591-6057-8000-0608-8754, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes, quedando “aprobado” por unanimidad y se tiene por desahogado el punto 8.1 del orden del día.

IX.- PUNTO NUMERO NUEVE.

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA C. JESSICA MONTSERRAT RIVERA TORRES EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRA DE MATERIAL PARA LA REPARACIÓN DEL POZO DE AGUA ÓRGANO 100, POR LA CANTIDAD DE \$138,353.20.

Presidente Municipal Lic. Joaquín González Lara.- Compañeros regidores a fin de llevar a cabo la reparación del POZO DE AGUA ÓRGANO 100, propongo al pleno del ayuntamiento para su autorización el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Lic. Joaquín González Lara; Presidente Municipal, al MVZ Ernesto Alonso Escobar Castellanos; Síndico Municipal, al Lic. Alejandro López Rosales; Encargado de la Hacienda Municipal y al C. José Jaime Sandoval Jiménez; Director de Agua Potable y Alcantarillado para que, en representación del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco suscriban convenio con la C. Jessica Montserrat Rivera Torres, en materia de prestación de servicios y compra de material para la reparación del POZO DE AGUA ÓRGANO 100 y por la cantidad de \$138,353.20 (Ciento treinta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.) como se describe a continuación:

SEGUNDO.- Se autoriza a la Hacienda Municipal la erogación de la cantidad de \$138,353.20 (Ciento treinta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.) para destinarlos al pago de servicios y compra de material para la reparación del POZO DE AGUA ÓRGANO 100, ubicado en la Cabecera Municipal de El Arenal, Jalisco.

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de aprobarse el presente acuerdo del orden del día.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad.

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- En consecuencia se autoriza suscribir convenio con la C. Jessica Montserrat Rivera Torres en materia de prestación de servicios y compra de material, así como la erogación de la cantidad de \$138,353.20 (Ciento treinta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.) para la reparación del POZO DE AGUA ÓRGANO 100, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes y se tiene por desahogado el punto número nueve del Orden del Día.

**X. PUNTO NÚMERO DIEZ
ASUNTOS GENERALES.**

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es aprobarse que se otorgue Poder General ante Notario Público a los abogados responsables de la Defensa Jurídica del Municipio.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad.

El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- En consecuencia se autoriza que se otorgue Poder General ante Notario Público a los abogados responsables de la Defensa Jurídica del Municipio, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes se tiene por desahogado el décimo Punto del Orden del día.

**XI.-PUNTO NÚMERO ONCE
CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.- No existiendo ningún otro punto por desahogar del Orden del Día, se da por terminada la sesión del día de hoy.

Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.- Me permito terminarlos trabajos de esta Decima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 21:32 hrs del día 27 de Abril del año 2016.

**LIC. JOAQUÍN GONZÁLEZ
LARA PRESIDENTE
MUNICIPAL**

**LIC. CLAUDIA MARISOL
OLAGUE MENDEZ
REGIDOR**

**C. HILARIO VIZCAINO
HERNÁNDEZ
REGIDOR**

**LIC. MARISELA CID RIVERA
REGIDOR**

**C. MAURILIO SANDOVAL
HUIZAR
REGIDOR**

**C. ALICIA CASTAÑEDA
LORETO
REGIDOR**

**LIC. LOURDES ELIZABETH
VIZCAINO GONZÁLEZ
REGIDOR**

**LIC. JULIO CARDONA SIGALA
REGIDOR**

**LIC. RIGOBERTO OCAMPO
VÁZQUEZ
REGIDOR**

**DR. CARLOS DAGOBERTO
HUERTA MARTÍNEZ
REGIDOR**

**MVZ. ERNESTO ALONSO
ESCOBAR CASTELLANO
SINDICO MUNICIPAL**